



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 5 DE AGOSTO DE 2021.-**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a Alba Hilario Madrid.
D. José Antonio Navarro Romero.
D. María Cristina Carretón Serrano.
D. Enrique Peces Hernández.
D^a M^a Noelia Serrano Parra.
D^a Sonia González Martínez
D. Manuel Zarco Salazar.
D^a Clara Isabel Hilario Rodríguez.
D^a María José Díaz Carretón.
D. José López de la Vieja Zarco.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.
D^a Rosario Lara Abellán.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a cinco de agosto de dos mil veintiuno, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria de carácter Urgente del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

Comienza el Sr. Alcalde saludando a las Sras. y Sras. componentes de la Corporación Municipal, así como al público que pueda estar viendo la retransmisión por el canal de YouTube de la presente sesión.

Tal y como habíamos acordado los tres grupos que integramos esta Corporación vamos a dar comienzo con la sesión plenaria extraordinaria prevista para hoy día 5 de Agosto.

ORDEN DEL DÍA

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN PLENARIA.

EL Sr. Alcalde manifiesta que dado el carácter de sesión extraordinaria y urgente como punto nº 1 procede ratificar la urgencia de esta convocatoria, que básicamente está motivada para que cuanto antes entre en vigor el Presupuesto 2021 que pasaremos a debatir en breve para que se puedan ejecutar tanto las inversiones como los compromisos establecidos con el personal del Ayuntamiento aprobados y ratificados en las correspondientes Mesas de Negociación que hemos



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

tenido a lo largo de este periodo de negociación del Presupuesto.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la convocatoria de la sesión Plenaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con ocho votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE, y 2 del Grupo Municipal de IU) y cinco abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular, ACUERDA: Apreciar la urgencia de la celebración de sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación, por los motivos anteriormente expuestos.**

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Corporación celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de julio de 2021.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si desean formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de julio de 2021, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

III.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO EJERCICIO 2021, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2021,** con tres votos a favor del grupo Municipal PSOE, y tres abstenciones (2 Grupo Municipal PP y 1 Grupo Municipal IU) referente a aprobación PRESUPUESTO EJERCICIO 2021, BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, cuyo contenido literal es el siguiente:

"VISTO el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, formado por esta Alcaldía y la documentación obrante en el expediente, en



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

especial Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo (sometidas éstas últimas a mesa de Negociación de los empleados públicos).

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VISTO el informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Alcalde Presidente propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo contenido resumido por capítulos se ajusta al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Gastos de Personal	4.154.683,81
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.280.804,14
CAPITULO 3: Gastos Financieros	3.950,00
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	561.683,02
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Inversiones Reales	846.052,09
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	78.296,05
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	121.274,04
TOTAL	7.046.743,15

ESTADO DE INGRESOS



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1: Impuestos Directos	2.573.341,21
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos	72.318,00
CAPITULO 3: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	952.121,00
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	2.704.860,15
CAPITULO 5: Ingresos Patrimoniales	13.970,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6: Enajenación Inversiones Reales	530.000,00
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	200.140,75
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	7.046.751,11



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

<u>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>	<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPO</u>	<u>ESCALA</u>	<u>SUBESCALA</u>	<u>CLASE</u>	<u>CATEGORÍA</u>
Secretario (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Tesorero (vacante)	1	A	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	Segunda	Entrada
Aparejador (1 vacante)	2	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico Informático	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Técnico PRL y RRHH(vacante)	1	A	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Administrativo Tesorería	1	C	C1	Administración General	Administrativo		
Administrativo (5 vacantes *PI(5))	6	C	C1	Administración General	Administrativo		
Auxiliares Administrativos (2 vacantes)	9	C	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Admvo. Cult., Tur. y Dep.	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Auxiliar Administrativo Recaudación	1	C	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Auxiliar Admvo. Informático (vacante)	1	C	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Oficial Policía Local	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía Local (2 vacantes)	13	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	C	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza	1	C	C2	Administración General	Subalterna		
Técnico Administración (AL)	1	A	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Auxiliar Administrativo (AL)	1	C	C2	Administración General	Auxiliar		



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Guardas Rurales (1 vacante) (2AL)	3	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
-----------------------------------	---	---	----	-------------------------	----------------------	----------------------	--

B) PERSONAL LABORAL FIJO

<u>DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>Nº DE PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Técnico Administración (a extinguir)	1	Licenciado Derecho	Asesor Jurídico
Psicólogo/a	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer
Asesor/a Jurídico/a	1	Licenciado Derecho.	Centro Mujer
Técnico/a Promotor/a de Empleo (1 vacante)	2	Diplomado RRLL, ADE, Derecho, Económ.	Unidad de empleo
Asistente Social	2	Diplomado Trabajo Social	Centro Social
Director Casa de Cultura	1	Diplomado Universitario	
Técnico de educación/intervención Socio-Familiar (vacante)	1	Diplomado Universitario	Centro Social
Técnico Dirección Escuela Infantil (vacante)	1	Diplomado en Educación Infantil o equivalente	Escuela Infantil
Técnico Gestión Patrimonio y Promoción Turística (vacante)	1	Diplomado Universitario	
Auxiliar Biblioteca	1	Bachiller Superior o equivalente	
Animador Socio-Cultural Centro Día(vacante)	1	F.P. II Animador Socio-Cultural o equival.	
Auxiliar Turismo (1 vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Tiempo parcial
Monitor Ludoteca (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	Responsable área
Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad	
Instalador Electricista	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo
Monitor Deportivo C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o análogo	
Monitor Deportivo	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.	
Auxiliar Administrativo (a extinguir)	1	Graduado Escolar	
Oficial 2º Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Centro Cultural.
Oficial 2º Pab.Polideportivo	1	Graduado Escolar	Atención, apertura, limpieza y mantenimiento Pabellón
Oficial 2º Oficios Inst. Deport.	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Oficial 1ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Obras Generales
Oficial 1ª Oficios (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Maquinista
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines
Oficial 2ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio
Oficial 3ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Fontanero
Operario Depuradora	1	Título de Graduado E.S.O.	Depuradora
Personal Limpieza	1	Título de Graduado E.S.O.	Casa Consistorial (T.Parcial)
Personal Limpieza	1	Título de Graduado E.S.O.	Colegios Públicos. (T. Parcial)
Conductor Limpieza Viaria (vacante)	1	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Auxiliares Ayuda a Domicilio (7 vacantes)	9	Título de Graduado E.S.O. y habilitante	A tiempo parcial
Téc. Espec. ESCUELA INFANTIL (1 vacante)	3	FP II Grado J.Infancia	
Peones	1	Título de Graduado E.S.O.	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines
Guardas Rurales (a extinguir)	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales

C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA

<u>DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>Nº DE PUESTO</u>	<u>TITULACION EXIGIDA</u>	<u>DURACIÓN CONTRATO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Monitores Escuela de Música (vacantes)	5	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Universidad Popular (vacantes)	9	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Deportivos (vacantes)	5	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Socorrista Piscina Municipal (vacantes)	5	Carnet Socorrista y Salvamento.	Temporada de Baños	Jornada Completa

* AL= PENDIENTE AMORTIZACION PLAZAS PERSONAL LABORAL (a extinguir)

* PI= EN PROCESO PROMOCION INTERNA



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Las plazas que incluyen estos códigos se proveerán conforme a los procesos correspondientes de funcionarización o promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

RESUMEN

Número Total de funcionario de carrera.....	42
Número Total de personal laboral fijo.....	46
Número Total de personal de duración determinada.....	24



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

TERCERO. Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo

PERSONAL FUNCIONARIO

COD.	PUESTO TRABAJO	UDS.	NIVEL C.D	COMPLEM. ESPECIF.	COMPL. PRODUCT.	T.P	F.P	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA	OBSERVACIONES	ESPECIFICACIONES ***	
								ADM	GRU.	SUBGR.				CUERP/ESC/SUB
AYU.	SECRETARIO	1	28	9.014,46		S	C	AL	A	A1	H.N.SEC.ENT.	LIC. DER/POLIT.		
AYU.	INTERVENTOR	1	28	9.014,46		S	C	AL	A	A1	H.N.INT-TES. ENT	LIC.DER/ECONOM.		
AYU.	TESORERO	1	24	7.288,83		S	C	AL	A	A1	H.N.INT-TES. ENT	LIC.DER/ECONOM.		
AYU.	TÉC. ADMON. (PF)*	1	25	1.501,78		N	C	AL	A	A1	A.G./TECNICA	LIC.DERECHO	25% JORN.	
S.O.	APAREJADOR	1	23	7.288,96		N	C	AL	A	A2	A.E/TEC.MED.	DIPLM. ARQU. TEC.		
S.O.	APAREJADOR	1	19	6.602,96		N	C	AL	A	A2	A.E/TEC.MED.	DIPLM. ARQU. TEC.		
AYU.	TEC.INFORMAT.	1	21	6.220,76		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED	DIPLM. INFORM.		
AYU.	ADM.TESOR.	1	20	7.112,42		N	C	AL	C	C1	A.G./ADM.	BUP/FP2/ANALOGO		
AYU.	ADMINISTR.	1	19	7.112,42		N	C	AL	C	C1	A.G./ADM.	BUP/FP2/ANALOGO		
AYU.	ADMINISTR. (PI)**	5	19	7.112,42		N	C	AL	C	C1	A.G./ADM.	BACHILLER O ANALOGO		
AYU.	AUX.ADVO.	10	17	5.880,70		N	C	AL	C	C2	A.G./AUX.	G.E./FP1/ANALOGO		
AYU.	AUX.RECAU.	1	17	6.099,66		N	C	AL	C	C2	A.E./S.ESP.	G.E./FP1/ANALOGO		
AYU.	ORDENANZA	1	15	3.895,36		N	C	AL	C	C2	A.G./SUB.	GRADUADO E.S.O.		
POL.	OFICIAL POLICIA	1	22	11.487,70		S	C	AL	C	C1	A.E./S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO	JEFE POLICIA	JF1
POL.	POLICIA LOCAL	11	18	9.432,22	1.485,36	S	C	AL	C	C1	A.E./S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO		T-N-F2
POL.	POLICIA LOCAL	1	20	9.432,22	1.485,36	S	C	AL	C	C1	A.E./S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO		T-N-F2
POL.	POLICIA LOCAL	1	22	9.432,22	1.485,36	S	C	AL	C	C1	A.E./S.E. POL.	BUP/FP2/ANALOGO		T-N-F2
AYU.	TECNICO PRL	1	21	5.871,32		N	C	AL	A	A2	A.E./TEC.MED	DIPLM. Y TIT. PRL		
AYU.	AUX. INFORMATICO	1	17	4.200,56		N	C	AL	C	C2	A.G./AUX.	G.E./FP1/ANALOGO	71,43% JORN.	
S.O.	ENCAR.OBR.	1	19	7.448,98	1.803,12	N	C	AL	C	C1	A.E./S.E. POB.	BUP/FP2/ANALOGO		D (50%)
CULT.	AUX. CULT.-TUR.	1	17	7.233,22		N	C	AL	C	C2	A.E./TEC.AUX.	G.E./FP1/ ANÁLOGO		JF1



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

S.S.D	GUARDA RURAL (PF) *	2	17	5.880,70		N	C	AL	C	C2	A.E./S.ESP	G.E./FP1/ ANÁLOGO	
S.S.D	GUARDA RURAL	1	17	5.880,70		N	C	AL	C	C2	A.E./S.ESP	G.E./FP1/ ANÁLOGO	
		39											

PERSONAL LABORAL FIJO

COD.	PUESTO TRABAJO	UDS.	NIVEL C.D	PLUS PUESTO TRABAJO	COMPL. PROD.	T.P	F.P	ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA	OBSERVACIONES	ESPECIFICACIONES ***
								ADM	GRUP.	SUBGR.			
CUL.	DIR.CASA CULTURA	1	21	9.758,28		S	C	AL	A	A2	DIPL.UNIV.		JF1-COOR
CUL.	AUX.BIBLIOTECA	1	19	4.579,37		N	C	AL	C	C1	BUP/FP2/ANALOGO	JORN. PART.	JP
CUL.	MONITOR DEPORTIVO	1	17	7.735,14		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		JF1
CUL.	MONITOR DEPORTIVO (PI)**	1	19	7.112,42		N	C	AL	C	C1	BACHILLER O ANÁLOGO		
CUL.	OF. PABELLON	1	15	5.267,22		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANÁLOGO		F1
CSP.	ASIS SOCIAL	1	21	8.385,86		S	C	AL	A	A2	DIPL.TRAB.SOC.		COOR
CSP.	ASIS SOCIAL	1	21	6.220,76		N	C	AL	A	A2	DIPL.TRAB.SOC.		
CSP.	TECNICO EDUC./INTERV.	1	19	5.880,70		N	C	AL	A	A2	G.E./FP1/ANALOGO		
CSP.	AUX. AY. A DOMIC. (85,71%)	9	13	1.845,48		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.		
CSP.	TEC. DIRECCION ESC.INFAN.	1	19	5.880,70		N	C	AL	A	A2	DIP. MAG. INFANTIL		
CSP.	TEC.ESP.ESC.INFAN. (85,71%)	3	17	4.897,48		N	C	AL	C	C1	BUP./FP2/ANALOGO		
CMJ.	ASESORA JURIDICA	1	21	4.637,50		N	C	AL	A	A1	LICEN. DER		
CMJ.	PSICOLOGA	1	21	4.637,50		N	C	AL	A	A1	LICENC. PSICOLOGIA		
AYU.	TEC. PROMOCIÓN EMPLEO	1	19	5.234,73		N	C	AL	A	A2	DIPLOMATURA	JEFE UNIDAD	
AYU.	TEC. EMPLEO	1	18	4.934,73		N	C	AL	A	A2	DIPLOMATURA		
S.O.	INST.ELECTRICISTA	1	17	6.843,20		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		D (50%)
S.O.	INST.ELECTRICISTA (PI)**	1	19	7.112,42		N	C	AL	C	C1	BACHILLER O ANÁLOGO		
TUR.	TEC. GEST. PAT. PROM. TUR.	1	19	7.062,24		N	C	AL	A	A2	DIPLOMATURA		JF1-F2
TUR.	AUXILIAR TURISMO (71,49%)	1	17	5.266,50		N	C	AL	C	C2	E.S.O.		JF1-F2 (F2 100%)
S.O.	OF.1ªOFICIOS	1	17	6.111,42	1.803,12	N	C	AL	C	C2	G.E/FP1/ANALOGO		D (50%)
S.O.	OF.1ªFONTANERO	1	17	6.111,42		N	C	AL	C	C2	G.E/FP1/ANALOGO		D (50%)
S.O.	OF.1ªMAQUINISTA	1	17	6.638,61		N	C	AL	C	C2	G.E/FP1/ANALOGO		D
S.O.	OF.2ªCEMENTERIO	1	15	3.636,78		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.		JF2
S.O.	OF.1ªJARDINERO	1	17	6.111,42		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		D (50%)



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

S.O.	PEÓN PARQUES Y JARDINES	1	14	2.501,87		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		D (50%)
S.O.	OPERARIO DEPURADORA	1	15	4.494,70		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.		
S.O.	OF.3ª FONTANERO	1	15	3.523,52		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		D (50%)
S.O.	CONDUCTOR LIMPIEZA VIARIA	1	14	1.974,28		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		
S.O.	LIMP.COLEGIO (25%)	1	13	516,46		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.		
S.O.	LIMP.C.CONSISTORIAL(60%)	1	13	1.319,08		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.		
S.O.	PEON VIAS PUB. P.Y J.	1	14	1.974,28		N	C	AL	C	C2	GRADUADO E.S.O.		
CUL.	OF.2ª INSTAL. DEPORTIVAS	1	15	5.267,22		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		F1
CSP.	ANIM.SOCIO-CULTURAL DIA	1	18	5.880,70		N	C	AL	C	C1	F.P.II ANIM. SOC-COM.		JF1
CSP.	MONITOR LUDOTECA	1	17	5.880,70		N	C	AL	C	C2	E.S.O. Y HABILITANTE	RESPONSABLE AREA	
CSP.	AUX. MONITOR LUD. (71,42%)	1	15	1.537,69		N	C	AL	C	C2	E.S.O. Y HABILITANTE		
AYU.	TEC. ADMON. (25%) (A EXT.)	1	25	1.501,78		N	C	AL	A	A1	LIC. DERECHO		
S.S.D.	GUARDA RURAL (A EXTINGUIR)	2	17	5.880,70		N	C	AL	C	C2	G.E./FP1/ANALOGO		
		47											

- * Proceso Funcionarización (Puestos actualmente cubiertos con personal laboral a extinguir)
- ** Promoción Interna
- *** D= Disponibilidad; JF1=Jornada Flexible 1; JF2=Jornada Flexible 2; F1= Festividad 1; F2=Festividad 2; JP=Jornada Partida; T=Turnicidad; N=Nocturnidad; COOR= Coordinación.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

CUARTO: Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, exponerlo al público durante 15 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiesen formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, y será insertado, resumido por capítulos, en el B.O.P., entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

QUINTO. Una vez aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento, se remitirá copia del mismo a los Organismos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

Comienza el Sr. Alcalde diciendo: Tienen las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación Municipal copia del Presupuesto que se trae a este Pleno después de bastante tiempo de negociación que contempla las variables económicas de este Presupuesto; una parte importante ha sido la negociación con los agentes sociales, con los Sindicatos, con los trabajadores de nuestro Ayuntamiento que quedo ratificada en una Mesa de Negociación que tuvo lugar en el mes de Junio con la aprobación de los acuerdos que ahora procederé a detallar.

El Presupuesto del ejercicio 2021 que traemos a este Pleno tiene un montante en la partida de ingresos de 7.046.751,11 Euros y en la partida de gastos de 7.046.743,15 Euros, tiene un saldo positivo de 7,96 Euros; a grandes rasgos en el Capítulo I de Personal que a lo largo de estos últimos tres años debido a las diferentes subidas que el Gobierno del Estado ha aplicado al personal trabajador de la administración que asciende en torno a 150.000 Euros de incremento de subida con los diferentes porcentajes de subida desde el 2019 a esta parte asciende al 5% aproximadamente de lo que es Capítulo I y que este en su conjunto asciende al 58% del total del Presupuesto, por tanto es el capítulo más importante de nuestro Presupuesto con el que se sustenta la enorme cantidad de servicios públicos que prestamos a los ciudadanos y ciudadanas de Argamasilla de Alba; servicios públicos prestados con una gran profesionalidad y con una gran calidad en los mismos.

El Capítulo II que es el relativo a gasto corriente en este Presupuesto de 2021 es un Capítulo que se ajusta a la realidad, que está bien ajustado y que se presupuesta un poco por debajo y por tanto se contiene el gasto corriente en este ejercicio presupuestario con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior en el 2020.

El Capítulo III relativo a Gastos y pagos de intereses es muy pequeño. Capítulo IV que asciende a un 7,9% recoge todo lo que son subvenciones, pago de prestación de



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

servicios como es el de recogida y tratamiento de basuras, arreglo de caminos, contempla también ayuda a empresarios, ayudas benéficas, subvenciones a asociaciones y AMPAS, clubes deportivos, ayudas para estudios; es un Capítulo con una importancia destacada porque fundamentalmente sustenta el funcionamiento de todo el colectivo asociativo y social de nuestro pueblo.

El Capítulo VI de Inversiones, también tiene un porcentaje relevante del 12% del total del Presupuesto y que a estas alturas de ejercicio contempla ya muchas subvenciones como por ejemplo el Plan Provincias de Obras que ya se ha materializado a lo largo de estos meses del ejercicio y que se han incluido en el Presupuesto de este año.

En materia de personal refleja también la subida salarial que contempla el Gobierno a los funcionarios públicos para el ejercicio 2021 que está en un 0,9%, contempla también los acuerdos a que se irá dando cumplimiento en el ejercicio 2021 firmados con los Sindicatos en 2009 y 2017 y que se aplica también a dos trabajadores que en 2009 no estaban formando parte de la plantilla, como es el segundo jardinero y maquinista en cuanto a complementos de disponibilidad también negociados con los Sindicatos, y todo lo que es la actualización o acercamiento salarial de un colectivo compuesto en torno a 21 trabajadores y trabajadoras que vienen desarrollando funciones prácticamente de iguales características a otros que ya estaban en plantilla y que en acuerdo de 2017 con los Sindicatos quedamos en que paulatinamente íbamos a ir acercando sus diferentes complementos, tanto en el complemento de destino como en el complemento específico, a lo que actualmente están cobrando trabajadores que desarrollan prácticamente iguales funciones, siempre y cuando se establezca que la jefatura del departamento haya al menos una diferencia de un punto o dos de complemento de destino, que es lo que refleja también el propio acuerdo.

Estamos hablando de un Presupuesto que es realista ya que lo estamos aprobando a mitad de ejercicio económico, es un Presupuesto objetivo, es un Presupuesto con un marcado carácter social, es un Presupuesto que contempla un escudo social importante para personas que están en situación de desempleo en nuestro pueblo; un dato importante es la cantidad de 1.100.000 Euros aproximadamente que contempla el Presupuesto en cuanto a empleo de todo lo que vamos a ejecutar de subvenciones enfocadas a la promoción del empleo, tanto del Estado, Junta de Comunidades, de la Diputación y de fondos propios municipales, de un 15,6%; este porcentaje va destinado a la promoción del empleo en nuestra localidad, tan necesario en estos momentos de crisis económica motivada por el Covid y que todavía estamos sufriendo.

Es un Presupuesto comprometido con la salida de la crisis porque también seguimos apostando por una serie de ayudas a empresarios, a emprendedores, a estudiantes para colaborar en la medida de nuestras posibilidades a que la salida de la crisis de estos colectivos sea lo más rápida posible; es un Presupuesto solidario y evidentemente es un Presupuesto limitado por las posibilidades económicas con las que cuenta actualmente el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Y en cuanto a Ingresos lo más relevante es que a lo largo de 2021 no se ha hecho ninguna subida de impuestos a los vecinos y vecinas de Argamasilla de Alba a pesar de que el IPC a datos de junio de 2021 ya había subido un 2,7%, en julio tenemos ya el dato cerrado de un 2,9 y ese dato del IPC también lo tienen que asumir las arcas municipales a lo largo del ejercicio 2021, insisto en que sin que se haya producido ninguna subida de impuestos a lo largo de este ejercicio que más o menos tiene los mismos niveles de ingresos que el año pasado. Incorpora también las diferentes subvenciones que se han ido materializando como la del Plan de Empleo de la Junta que este año supone una importante subvención económica, más del doble de la que tuvimos en el último Plan de Empleo de la Junta y en total son 582.000 Euros, casi 188.000 Euros en el Plan de Empleo de INEM-Zonas Deprimidas, 96.000 Euros para el Taller de Empleo en el que se está formando a 8 profesionales en atención socio-sanitaria; 40.000 Euros más de un Plan de Empleo Extraordinario de la Diputación, 21.000 Euros más de otro Plan de Empleo para mantener los colegios seguros ante la pandemia Covid que también nos han venido muy bien para mantener las instalaciones educativas en perfecto estado de limpieza y sanitario; como decía anteriormente también contempla el Plan Provincial de Obras y Servicios que se ha ido materializando a lo largo de estas últimas fechas.

Por dar algunos datos más, comentar también que en lo que son ayudas sociales también hace un importante esfuerzo este Presupuesto de 2021 con 55.000 Euros, para aquellas personas que están atravesando con una situación difícil y para eso tiene que estar también el Ayuntamiento que es la administración más cercana a nuestros vecinos, para cuando una persona atraviesa una mala racha o una mala circunstancia poderle echar una mano; 49.000 Euros con la modificación presupuestaria que va en el último punto del Orden del Día, si sale adelante en este Pleno, para ayudas a empresarios y emprendedores tanto para gasto corriente como gasto de capital; 6.000 Euros para ayudas a estudiantes universitarios y no universitarios.

Contempla también la parte de amortización que toca este año de la nueva potabilizadora conjunta de Argamasilla de Alba-Tomelloso y se trata de una amortización de la inversión a cuatro años de más de 225.000 Euros a la que se han sumado también 40.000 Euros para proceder a la conexión de esta nueva infraestructura con los depósitos de Argamasilla y 14.000 Euros más que habrá que aportar todos los años para lo que son los costes de mantenimiento y funcionamiento de esta instalación. Incluye también el Presupuesto más de 126.000 Euros para apoyo a las asociaciones, a los clubes, a las AMPAS, a lo que es el tejido social asociativo que moviliza mucho y hace una tarea social fundamental en nuestro pueblo que se caracteriza por tener un gran número de asociaciones y colectivos de todos los ámbitos, culturales, sociales, de mujer, educativos, tenemos asociaciones de todo tipo y que precisamente son una de nuestras señas de identidad y el Ayuntamiento hace un esfuerzo importante para apoyarlas en sus proyectos y en su mantenimiento a lo largo del año, a pesar de que llevamos un año y medio de pandemia y las actividades se han reducido sustancialmente, aun así el Ayuntamiento ha ido manteniendo diferentes convenios sobre todo con asociaciones de carácter social que hacen una labor importante como Caritas, Otra Argamasilla Posible, Asociación Protectora de Animales como APAYMA, que son muy importantes en nuestro pueblo.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Insisto en que contempla también una importante contención del gasto corriente que también es una tarea en la que estamos bastante implicados en el equipo de gobierno, acuerdo con Sindicatos en materia de personal del Ayuntamiento, y sobre todo el mantenimiento de la gran cantidad de servicios públicos que a pesar de no ser competencia exclusiva de nuestro Ayuntamiento, pero que prestamos porque entendemos que son fundamentales para que una sociedad como la argamasillera cuente con un nivel de prestación de servicios adecuado, excelente diría yo, con respecto a poblaciones de iguales características a la nuestra, ya que prestamos una cantidad de servicios muy superior a la de otros municipios de características similares.

También de cara al año 2022 tenemos que hacer un esfuerzo por incrementar los recursos económicos, también lo veremos a lo largo del desarrollo de esta sesión plenaria porque tenemos una importante tarea por delante como es una serie de inversiones que son fundamentales para el conjunto de nuestra población como puede ser la mejora de la red de abastecimiento de agua potable en baja, todo el mundo sabe que tenemos un problema importante en este tema porque es una red ya antigua que hay que ir sustituyendo y renovando poco a poco, algún problema también en el saneamiento, sobre todo en la zona del Colegio Peñarroya y entrada de Carretera de Manzanares, que cuando ha habido tormentas importantes ha habido problemas en esa zona y hay que resolverlo cuanto antes; la compra de suelo industrial porque un pueblo como el nuestro en la zona que nos encontramos no puede estar sin suelo disponible para los empresarios que quieran venir a instalarse aquí y a desarrollar sus actividades económicas y generar empleo y movimiento económico ya que es una cuestión fundamental para nuestro pueblo y que tenemos que tener en cuenta de cara al ejercicio 2022, que según el compromiso que tenemos adquirido empezaremos a negociar el Presupuesto para 2022 pasado el verano, a ver si somos capaces de agilizar la negociación y poderlo aprobar antes de que termine el año 2021.

Insisto en que se trata de un Presupuesto con un carácter social importantísimo, que establece un escudo social muy importante en nuestro pueblo y que pretende apoyar a los más importantes colectivos de nuestra localidad. También se aprueba junto al Presupuesto la Plantilla de Personal, la Relación de puestos de trabajo y las Bases de Ejecución del mismo que sufre de modificación lo que contempla el acuerdo de la Mesa de Negociación del pasado mes de junio: se amortiza una plaza de electricista porque el trabajador en cuestión se adscribió al servicio de la depuradora por voluntad propia, y contempla también todas las subidas retributivas del bloque de trabajadores que están en proceso de estabilización de empleo y a grandes rasgos estas son las modificaciones que contempla la Relación de puestos de trabajo y la Plantilla de Personal. Actualmente tenemos 112 trabajadores entre funcionarios de carrera, personal laboral fijo y personal de duración determinada, y digámoslo así, somos una importante empresa que genera empleo aparte de todo el empleo que se genera en la ejecución de los diferentes planes de empleo que también representa una cantidad importante, y todo esto está contemplado en el Presupuesto de 2021.

Toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo: A nuestro Grupo en primer lugar nos gustaría poner de manifiesto el



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

contexto en que nos encontramos en este Pleno, estamos en agosto un mes vacacional para todos, un Pleno extraordinario, lo que supone que tampoco tenemos opción a ruegos y preguntas, un Pleno a puerta cerrada de cara a los ciudadanos en el que se trae a debate la aprobación del documento más importante de este Ayuntamiento: los Presupuestos Municipales, el Presupuesto para 2021; que se traen a debate cuando nos encontramos prácticamente en septiembre y a finales de ejercicio que deberíamos de estar negociando o en puertas de negociación de los del ejercicio presupuestario 2022. Dentro de este contexto de ahí la decisión de abstenernos en la urgencia en que se lleva a cabo este Pleno.

Dentro de este contexto llegamos a la conclusión de que no se puede gestionar peor un Ayuntamiento, ¿y todo esto por qué?; pues precisamente por la falta de dialogo con la que se ha venido desarrollando durante todo este ejercicio 2021 y parte también del 2020 con los trabajadores del Ayuntamiento, porque parece ser que todavía el Sr. Alcalde no ha entendido que está condenado a entenderse con la oposición y con su socio de gobierno y también con los trabajadores y le cuesta alcanzar acuerdos con los mismos, y porque no puede seguir gobernando por Decreto como si estuviese en una mayoría absoluta, ese talante poco negociador y la práctica imposición de sus decisiones es lo que nos ha traído hasta aquí, hoy día 5 de Agosto, a traer un Presupuesto que insisto debería haber estado aprobado hace ya 8 meses.

Dicho esto y en relación al punto que nos ocupa pretendo ser muy concreta y clara en la exposición; se nos presenta un Presupuesto que es poco más que un "corta y pega" del ejercicio anterior, lo venimos diciendo y es la pura realidad; de un ejercicio en el que las pocas inversiones con fondos propios que lleva a cabo este Ayuntamiento, es decir la poca capacidad de esfuerzo de este Ayuntamiento con fondos propios, no van dirigidas a las necesidades más importantes como podría ser la red de agua, la de saneamiento, la compra de parcelas del Polígono Industrial o cumplir con un convenio para urbanizar las parcelas en el Sector del Rincón, que se firmó y nunca más se supo por la lentitud en el cumplimiento de estos compromisos. Nada de ello se contempla en los presupuestos municipales con cargo a fondos propios, sino que estas inversiones están supeditadas o bien a que se vendan parcelas, o bien a que se venda suelo industrial que no tenemos o bien a que otras administraciones inviertan en nuestro pueblo.

La única inversión por la que apuestan estos presupuestos, según podemos contemplar, es para la construcción de un vaso recreativo en la piscina municipal, en este caso más de 50.000 Euros; inversión que para nuestro Grupo no es una prioridad y no es urgente en estos momentos. Tampoco han sido tenidas en cuenta las propuestas del Partido Popular en estos Presupuestos, un Presupuesto que sigue destinando partidas para la liberación de un Concejal más y que siguen gastando lo que no tenemos en comunicación, publicidad y otros gastos que van destinados, más que nada, al lucimiento y se priorizan estos gastos sobre las verdaderas inversiones de nuestro pueblo. Con la reducción de estas dos partidas, es decir gastos en altos cargos, comunicación, publicidad, podríamos destinar más de 50.000 Euros a obras urgentes y muy necesarias, sin embargo, la única opción que nos plantea el equipo de gobierno es ir a financiación y subir impuestos; esto es la solución más fácil para un mal gestor, un mal gestor lo que hace es



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

eso, acudir a financiación subiendo impuestos y pidiendo el esfuerzo únicamente a los vecinos.

Desde el Partido Popular, dentro de la negociación que hemos mantenido con el equipo de gobierno de cara a estos Presupuestos pusimos una condición y era la de predicar con el ejemplo, si realmente nuestra capacidad de inversión es muy reducida como parecen apuntar los informes técnicos y nos vemos abocados a pedir un esfuerzo a los vecinos subiendo impuestos para obtener financiación, los primero que deberíamos ajustarnos y dar ejemplo somos precisamente nosotros. ¿Cómo?: reduciendo sueldos de altos cargos, gastos de grupos políticos y otras partidas de lucimiento y entonces predicando con el ejemplo, solo entonces pedir ese pequeño esfuerzo que se nos va a pedir en puntos posteriores a todas las familias de este municipio.

En relación a la Plantilla de Personal llama la atención que varios contenciosos administrativos hayan sido interpuestos por los trabajadores de este Ayuntamiento en defensa precisamente de sus derechos laborales. Existe también una acción sindical recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia, contenciosos en Juzgados interpuestos por parte de los trabajadores; que vergüenza para un equipo de gobierno que se hace llamar defensor de los obreros, y que vergüenza para unos socios de gobierno que miran para otro lado manteniendo al responsable aquí al pie del cañón en este Ayuntamiento.

Seguimos sin aprobar también una RPT, seguimos arrastrando y sin ofrecer solución a muchos problemas planteados por los trabajadores más allá de las subidas marcadas por el Gobierno Central, que faltaría más que no se suba lo marcado por el Gobierno Central, y más allá de algún acuerdo puntual que se ha dicho aquí, más allá de ello nada de nada. Así que hay una RPT que nos costó más de 30.000 Euros confeccionarla, ahí está muerta de risa y que no nos ha servido absolutamente para nada, porque no se adecua a la estructura del personal del Ayuntamiento y que sigue ahí paralizada, 30.000 Euros que no han servido absolutamente para nada.

Por estas razones no podemos ser cómplices de esta forma de gestionar el dinero público mirando hacia otro lado, ninguna inversión necesaria, subidas de impuestos y problemas con los trabajadores. Para nosotros estos son motivos más que suficientes para no poder dar nuestro apoyo a los Presupuestos de 2021, y como dije que iba a ser muy breve en mi intervención, estas son las razones fundamentales por las que nuestro voto va a ser en contra de los Presupuestos.

Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Este no es nuestro Presupuesto; nosotros habríamos hecho un Presupuesto más social, más transparente y participativo, un Presupuesto presentado en tiempo y forma no siete meses y pico después de lo que corresponde, porque la ley dice que hay que presentarlo antes de finalizar el año en curso.

Decía el anterior Alcalde, José Díaz-Pintado, que el papel todo lo soporta y razón tenía. Consideramos una tomadura de pelo presupuestar 300.000 Euros para la



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

urbanización del Rincón ligados a la venta de parcelas, cuando todos sabemos que si no se urbaniza nadie va a comprar el terreno si no van a poder edificar.

Entendemos que los programas electorales deberían ser un contrato con los ciudadanos, máxime cuando los tres grupos políticos llevábamos en nuestros programas la urbanización del Rincón y para nosotros sigue siendo una prioridad. Hay que recordar que el Alcalde en campaña electoral se reunió con los propietarios y les aseguro que tenía un plan para urbanizar el Rincón; ni tenía plan, ni tenía intención de urbanizar, les mintió. Esto se viene consignando durante varios años y todos sabemos que el equipo de gobierno no tiene intención de hacerlo. También aparece una partida de 140.000 Euros para adquisición de terreno para el Polígono Industrial ligada también a la venta de parcelas y esto lo llevan poniendo también en varios ejercicios presupuestarios.

En el Presupuesto de 2020 en Inversiones solo se ha ejecutado el 15% y se ha dejado de ejecutar el 85% por eso entendemos que este Presupuesto es una tomadura de pelo porque el Capítulo de Inversiones va a ser el mismo que hemos tenido en el Presupuesto anterior. Llevamos ya transcurridos más de 7 meses del año y por fin tenemos la posibilidad de aprobar o no aprobar el Presupuesto, llevamos ya más de 7 meses con un presupuesto prorrogado; llevamos ya reclamando desde hace meses que hay que tener un presupuesto antes de que termine el año, pero al parecer el Alcalde estaba en otras cosas y no le preocupa mucho el presupuesto, ahora parece ser que le preocupan las subidas salariales de los trabajadores, los complementos salariales.

Le pedimos que antes de empezar a negociar el Presupuesto convocase una Mesa de Negociación con los Sindicatos y con la oposición para consensuar la RPT, hemos tenido tres Mesas de Negociación y el Alcalde no se movía en su postura, el Alcalde tenía un problema y parece ser que hasta que no dijimos que rompíamos el acuerdo, desde aquí hago ya público que no hay acuerdo de gobierno Izquierda Unida-Partido Socialista por el incumplimiento del Partido Socialista, no porque Izquierda Unida haya incumplido nada, sino porque el Partido Socialista no ha cumplido el acuerdo.

Hay un ejemplo en lo que ha sido el año 2020 en el que hemos tenido la pandemia, el año 2020 ha sido muy duro y yo creo que la oposición ha sido responsable, ha hecho un acto de responsabilidad y un voto de confianza para aprobar el Presupuesto con el compromiso de que todas las partidas no ejecutadas total o parcialmente fueran destinadas a ayudas a pequeños empresarios, a autónomos y a ayudas sociales; al igual que modificar partidas presupuestarias para destinarlas a material anticovid; demostramos que somos capaces de ponernos de acuerdo para trabajar por nuestros vecinos y si somos capaces de hablar, si somos capaces de decidir lo que queremos hacer, seguramente llegaremos a más acuerdos que con las formas que tiene este Alcalde de hacer las cosas por Decreto.

Para este ejercicio presupuestaria no hay partida alguna para la reforma de la red de agua, antes tenía siempre a la Diputación y ahora no hay partida alguna para la reforma de la red de aguas, ahora sí que hay partidas para cosas que se luzcan, el monito y rotondas. No hay gestión, no se trae dinero de fuera, aquí se nos cayó el Teatro-Auditorio



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

y parece ser que hay informes que dicen que no estaba hecho con arreglo a las medidas con las que se tenía que hacer, si sabemos que está la denuncia hecha y parece que nos va a venir una subvención por daños climatológicos, pero no hay gestión, no se ha ido a buscar dinero para la red de aguas, no se ha ido a buscar dinero para los problemas que tenemos en Argamasilla; tenemos un paro que es el más alto de la provincia de Ciudad Real.

No se busca dinero para ir solucionando los problemas, la solución que nos dan es la subida de impuestos para ir haciendo frente al pago de las cuotas con un préstamo de la Diputación. Hay que moverse por los despachos, por las Consejerías, por la Diputación para hacer las obras que son necesarias y urgentes como es el tema de la Calle Cinco Casas y como es el tema de la red de aguas.

Izquierda Unida ni está, ni ha estado en contra de pedir un préstamo a la Diputación para ejecutar las obras urgentes, reparación del alcantarillado, Calle Cinco Casas, mejora de la red de aguas, adquisición de terrenos para la ampliación del Polígono Industrial y la urbanización del Rincón, lo que si votamos en contra es de una subida desproporcionada de impuestos, sobre todo del IBI de Urbana, Agua, Basura y Alcantarillado, por cierto, de haber aprobado la subida del IBI de Urbana habríamos tenido dos subidas puesto que el Alcalde había pedido una subida al Estado. Esto lo queremos dejar meridianamente claro porque se va por ahí diciendo que no hay préstamo porque lo votamos en contra, no votamos en contra de pedir el préstamo, sino que votamos en contra de subir los impuestos lo que se querían subir, además sin negociación previa.

Dos meses después y a propuesta de Izquierda Unida se aprobó solicitar el préstamo a la Diputación, creando un grupo de trabajo entre técnicos municipales y representantes de los tres grupos políticos municipales para estudiar las necesidades y el coste. Esto nunca se hizo, es decir, nos estamos saltando hasta lo que se aprueba en Pleno.

Este Alcalde utiliza con demasiada frecuencia los decretos de alcaldía, cuando se gobierna a golpe de Decreto se acaba con la transparencia y la participación activa de los grupos municipales y de las asociaciones; los decretos de alcaldía son legales, pero son inmorales porque coartan la participación y la transparencia.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde, diciendo lo siguiente: Como era de esperar, los alegatos del Partido Popular y de Izquierda Unida nada tienen que ver con la realidad, que precisamente está reflejada en las actas, no es una cuestión que no se pueda mostrar tanto por parte del equipo de gobierno como para aquellas personas que lo quieran comprobar. Si este Alcalde, que parece que es el culpable de todo, no negocia no entiendo como al final se ha conseguido un acuerdo en la Mesa de Negociación con los representantes de los trabajadores públicos; por cierto, acuerdo de la Mesa de Negociación que pidió expresamente el Partido Popular y por lo tanto mintió a los trabajadores del Ayuntamiento porque se empeñaron en que ese acuerdo era necesario para poder seguir negociando o tramitando los Presupuestos del 2021, en las reuniones que hayan tenido tanto a nivel particular como en las Mesas de Negociación con los trabajadores públicos se



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

han comprometido siempre a que sus mejoras salariales y retributivas se lleven a cabo y resulta que ahora anuncian el voto contrario al Presupuesto de 2021 que contempla todos los acuerdos que se cerraron con los trabajadores públicos; imagino que mañana se vendrán por aquí a hablar con ellos y les tendrán que contar porque les mintieron diciéndoles que iban a trabajar porque sus condiciones retributivas, salariales, laborales en definitiva, mejorasen y ahora anuncian que votan en contra del Presupuesto que tenemos sobre la mesa. Esto es un ejemplo, un detalle al hilo de todo lo que se ha comentado en las exposiciones que acabamos de oír.

Si no negociamos que es lo que hemos estado haciendo en estas Comisiones Informativas en las que nos hemos reunido, que han sido bastantes, porque si no recuerdo mal llevamos ya dos o tres meses desde que se presentó el primer borrador; no sé qué es lo que hemos estado haciendo en estas comisiones informativas, al menos yo tengo claro lo que ha estado haciendo el equipo de gobierno que ha sido intentar negociar las cuentas municipales para que viniesen a este Pleno con el mayor de los consensos posibles, parece ser que a lo largo de estas muchas comisiones informativas en estos últimos 3 meses, diría yo, se ha estado haciendo poco y habrá sido por parte de la oposición, porque desde luego por parte del equipo de gobierno tenemos otra percepción del trabajo que se ha realizado.

Insisto que el Presupuesto se presentó hará ya tres meses, en el que las aportaciones del Partido Popular ha sido ninguna, prácticamente, si se remiten a lo de siempre de que hay que hacer inversiones en el Rincón, que hay que hacer inversiones en la red de aguas, que hay que hacer inversiones en la red de saneamiento, pero cuando hablamos y entramos en materia de cómo hay que realizar esas inversiones, conociendo como conocen la realidad económica de nuestro Ayuntamiento, pues se acaba la conversación. Por lo tanto nos gustaría que de una vez por todas nos dijese, aparte de esos 50.000 Euros que decía la Sra. Portavoz del Partido Popular que con eso parece que se va a resolver todo, le recuerdo a la Sra. Portavoz que a este Alcalde se le bajo el sueldo ya al poco de comenzar la legislatura, que se han hecho esfuerzos importantes en la reducción de las asistencias de los Concejales y Concejales de la Corporación Municipal que en muchos casos vienen a las Comisiones para aportar bastante poco, sin embargo son asistencias que se siguen cobrando, a excepción de Izquierda Unida que sí que es verdad que se puso a disposición de cuantas Juntas de Portavoces hiciesen falta para negociar subidas de tasas, impuestos, Presupuestos sin cobrar, pero al Partido Popular no les hemos escuchado eso nunca en este Ayuntamiento y muchas veces, insisto, para aportar bastante poco en las Comisiones Informativas, eso sí, con la demagogia de siempre, pocas inversiones, incumplimiento del convenio del Rincón.

Pues no se ha leído Vd. Sra. Portavoz del Partido Popular el convenio del Rincón, porque precisamente lo que está haciendo el Ayuntamiento y el equipo de gobierno es cumplir el convenio del Rincón, el convenio del Rincón dice literalmente que las inversiones que se desarrollen en el Rincón tienen que venir de fondos provenientes de la venta de parcelas en el sector del Rincón, muy claro lo pone en el convenio; parece que no se lo ha leído. Entonces lo que pone en el Presupuesto es que las inversiones en el Sector del Rincón se materializarán en tanto en cuanto se vendan parcelas del Sector, porque por otro lado sería meter dinero de todos los argamasilleros en un Sector que afecta a unos pocos y



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

eso es una opción que consideramos bastante menos justa que lo que dice literalmente el propio convenio del Sector del Rincón, que parece no se ha leído la Sra. Portavoz del Partido Popular.

Si había un plan para acometer las obras en el Sector del Rincón, un plan que nos echaron atrás dos veces quiero recordarle al Sr. Portavoz de Izquierda Unida, aquí a este Pleno a este mismo Pleno se trajeron en dos ocasiones una serie de subidas, retoques y subidas de impuestos, si, no vamos a decir otra cosa porque era así; porque para ejecutar determinadas inversiones hacia falta solicitar un préstamo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, a unos intereses bastante interesantes para el Ayuntamiento, es decir, a nada de interés y a amortización en 10 años, pero eso conllevaba como bien saben todos y todas las Concejales y Concejales de la Corporación Municipal tocar determinados impuestos y tasas para incrementar la recaudación de las arcas municipales y poder acometer las amortizaciones necesarias.

Es la tercera vez que traemos estas cuestiones a este Pleno, por tanto, creo que algo se habrá hablado de esto y creo que algo sabrán las Sras. y Sres. Concejales y el público que nos pueda estar escuchando de lo que estamos hablando. Para poder acometer determinadas inversiones es necesario ir a una línea de préstamo y acordar que impuestos o tasas se tienen que adaptar, subir, en unos términos bastante razonables que ahora explicaremos cuando llegue el momento. Igual que se propuso en las dos ocasiones anteriores cuando queríamos solicitar este préstamo para hacer inversiones, por tanto no aprobar la subida de impuestos automáticamente conllevaba no poder pedir el préstamo a la Diputación, una cosa conllevaba a la otra; además con informes verbales del Sr. Interventor en el que nos venía a decir que el Ayuntamiento tiene capacidad de endeudamiento pero no tiene capacidad de amortización de las cuotas anuales que correspondan para solicitar un préstamo, si no tenemos capacidad de amortizar las cuotas evidentemente no podemos pedir el préstamo, por ejemplo, si una familia no tiene recursos suficientes para poder pedir un préstamo evidentemente no lo puede pedir. No se votó en contra de la solicitud del préstamo, pero si se vota en contra de lo necesario para poder pedir el préstamo, automáticamente se vota en contra el poder pedirlo y esto se ha explicado en muchísimas Comisiones Informativas a lo largo de lo que llevamos de legislatura.

Insisto en que hasta dos veces hemos traído a este Pleno subidas muy razonables de determinados impuestos y tasas para poder solicitar este préstamo y poder hacer inversiones, por tanto, ese era el plan del equipo de gobierno para poder acometer inversiones en el Sector del Rincón; pero el plan como estamos en minoría no ha salido adelante y no ha sido por culpa del equipo de gobierno, que a nosotros no se nos intente ahora achacar la culpa de algo que no la tenemos. Si nos han permitido poder incrementar los ingresos de las arcas municipales para pedir ese préstamo y hacer esas inversiones tan necesarias como la red de agua, como la red de saneamiento, como la compra de parcelas en el Sector del Polígono Industrial "La Serna", como acometer las obras de saneamiento, que era lo que estaba previsto, con 300.000 Euros para el Sector del Rincón con la red separativa de aguas residuales y aguas pluviales. Toda la serie de inversiones que en el primer momento cuando hablábamos de 1.100.000 Euros que íbamos a pedir a la



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Diputación se querían acometer por esa vía, pero si no nos han dejado ejecutar el plan, no nos digan ahora que no teníamos plan.

Lo que tienen que decir, ajustándose a la verdad, y es lo que espero que los ciudadanos entiendan es que el equipo de gobierno presentó en 2 ocasiones el plan, esta es la tercera, y no se nos dejó llevarlo a cabo. No es culpa nuestra, nosotros no nos escondemos al decirle a los ciudadanos que para arreglar nuestras cosas hay que hacer un esfuerzo entre todos y no nos ocultamos al decirlo y lo decimos con total claridad, y vamos a hablar de nuevo esta noche de esta cuestión.

Si hay que incrementar los impuestos a los ciudadanos hay que decirles que, vía impuestos, vía esfuerzo de todos, podemos contribuir a que nuestro pueblo mejore, tan sencillo y claro como eso, ahora si no nos dejan de hacerlo, no nos echen la culpa a nosotros de que no sale adelante. Que hay pocas inversiones dice la Sra. Portavoz del Partido Popular, que hacemos pocas inversiones, conociendo como conoce las cuentas del Ayuntamiento porque ya lleva tiempo suficiente en nuestro Ayuntamiento como Concejala como para conocerlas perfectamente; sabe perfectamente que en estos últimos tres años, 2019, 2020 y 2021 ha subido el Capítulo I en materia de personal más de 160.000 Euros y eso ha habido que aportarlo de recursos propios y por lo tanto hay que quitarlo de inversiones, en el gasto corriente las cosas cuestan cada vez más porque el IPC ha subido un 2,7% , las empresas que suministran consumibles al Ayuntamiento, los servicios que adquiere el Ayuntamiento de otras empresas, todo eso se ha incrementado y también los costes.

Si no se ingresa más por otras vías hay que sacar el dinero del que el Ayuntamiento tiene disponible para hacer inversiones y cada vez va quedando menos, hasta los ciento y pico mil euros que disponemos este año que evidentemente es poco pero porque no nos dejan aplicar determinadas medidas para ir actualizando los impuestos y las tasas para poder conseguir un poquito más de dinero y hacer esas inversiones y poder acometer todas las demandas como la del personal del Ayuntamiento a lo que cuesta sostener la administración municipal.

Todavía no nos ha traído la Sra. Portavoz del Partido Popular un ejemplo de un Ayuntamiento como el de Argamasilla de Alba en el que haya menos liberaciones y que cuesten menos que en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, y se lo hemos pedido en muchas ocasiones; ahora que es dirigente provincial tendrá esos datos, sabrá cuantas liberaciones hay en los ayuntamientos en los que gobierna el Partido Popular a nivel provincial, lo que cuestan esas liberaciones y también nos gustaría saber si estas mismas cosas que propone aquí, también se las propone a los Alcaldes y Alcaldesas a nivel provincial: si les dice que tienen que cobrar menos, si les dice que tienen que eliminar las liberaciones, si les dice que tienen que eliminar lo que cobran por asistencias a órganos colegiados nos gustaría saber todo eso, a ver si algún día nos trae los datos y empieza a predicar con el ejemplo que es lo que hay que hacer, porque venir aquí y soltar demagogias lo sabemos hacer todos, contar verdades a media, contar demagogias, contar que haríamos.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Le puede Vd. proponer a sus compañeros y compañeras para que hagan esas cosas que Vd. está proponiendo aquí y que lo hagan desde mañana, que los Alcaldes y Alcaldesas del Partido Popular que dejen de cobrar, que los liberados del Partido Popular en Ciudad Real dejen de cobrar, que dejen de cobrar las asistencias órganos colegiados; aplíquelo Vd. y cuando lo aplique ya podrá venir a este Pleno con una cierta credibilidad de lo que nos está intentando vender aquí, que no es nada más que pura demagogia y que sabe perfectamente que no lo va a aplicar porque no se va a atrever a proponérselo a sus Alcaldes y Alcaldesas y sin embargo viene aquí a intentar confundir y engañar a no sé quién, porque considero que ya no la cree nadie siguiendo la trayectoria a poco que la sigan, en nuestro Ayuntamiento.

En cuanto a la RPT, ahora la RPT no sirve para nada y es como en el Plan de Ordenación Municipal, que el Partido Popular decía que no servía para nada y que de hecho no hacía falta en Argamasilla un Plan de Ordenación Municipal que era un gasto inútil, lo tenemos casi a las puertas de aprobarlo y para el Partido Popular no servía para nada, pero sin embargo hay un montón de empresarios locales, autónomos, pequeñas y medianas empresas que lo están esperando como agua de mayo para resolver sus problemas; no servía para nada y sin embargo preguntaban hace poco cuanto le quedaba de tramitación; con esto de la RPT parece que vamos con las mismas y ahora resulta que no sirve para nada, no sé de dónde lo habrá sacado porque la RPT hasta donde yo entiendo y he hablado con los trabajadores y trabajadoras municipales es un documento que sirve perfectamente y que refleja la realidad de nuestro Ayuntamiento y que lo único que falta es terminar de negociarlo, pero terminar de negociarlo significa poner dinero sobre la mesa, en torno a 120 ó 150.000 Euros, que hoy por hoy, no tenemos.

Podemos seguir negociándolo con los trabajadores y no nos negamos a ello y de hecho lo vamos a hacer, pero no nos venga ahora con esta serie de enredos, demagogias, y con cuestiones que no tienen absolutamente nada que ver con la realidad.

En cuanto a los contenciosos con los trabajadores no creo que sea el único Ayuntamiento donde pasa, seguro que en alguno del Partido Popular también pasa, hay determinadas cuestiones que lamentablemente se tienen que esclarecer en los tribunales, pero para eso están y no pasa absolutamente nada; son discrepancias que suelen surgir en la dinámica normal del funcionamiento de un Ayuntamiento y que si no hay entendimiento tenemos que ir a los tribunales; precisamente el Partido Popular es bastante experto en eso de derivar a los tribunales y a la Justicia la solución de muchos problemas.

En cuanto a lo que decía el Sr. Portavoz de Izquierda Unida de que hay que buscar dinero, le doy unos poquitos ejemplos muy sencillos: en la red de aguas que dice Vd. que al Alcalde no le gusta invertir, llevamos ya invertidos más de 900.000 Euros de subvenciones nominativas de la Diputación y de fondos propios en estos últimos años; por tanto algo nos gusta enterrar dinero; diga por favor la verdad; en el Teatro-auditorio hemos conseguido gracias a las gestiones del equipo de gobierno 400.000 Euros de subvención del Ministerio de Política Territorial para rehabilitar el Teatro; estamos a punto de empezar a ejecutar casi 950.000 Euros en la realización de los pabellones del Castillo de Peñarroya que también se consiguió gracias a gestiones del Ayuntamiento; acabamos



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

de incorporar al Presupuesto más de 585.000 Euros del Plan de Empleo de la Junta que hemos sido uno de los pueblos donde nos han dado más del doble, porque hemos solicitado más proyectos que en otros pueblos de iguales características al nuestro. Todo esto son pequeñas pinceladas de esa no gestión que dice el Sr. Portavoz de Izquierda Unida que parece ser que hacemos, si no hiciésemos gestión no sé de dónde salen todas estas subvenciones que están materializadas y que se van a empezar a ejecutar dentro de poco; otra subvención que está a punto de empezar es la reforma de la carpa de la plaza de toros, del auditorio municipal de verano, que vamos a mejorarla energéticamente para hacerla más eficiente y se va a poner un equipo de climatización de frío y calor. También hemos conseguido una subvención del IDAE gracias a las gestiones del equipo de gobierno.

Insisto en que son unos cuantos ejemplos y hay muchos más, de las inversiones que conseguimos en Argamasilla, por tanto otra vez que faltan a la verdad y es tan sencillo como irse a los números, a los presupuestos, a las subvenciones que van llegando; la información la tiene precisamente Izquierda Unida a mano porque todas las semanas participan en la Junta de Gobierno donde pasa absolutamente toda la documentación importante del Ayuntamiento; pues vale, se ha roto el acuerdo según Izquierda Unida por escaso cumplimiento, según el Partido Socialista con un bastante cumplimiento del mismo, tampoco vamos a entrar a debatir aquí esas cuestiones que son más de negociación interna entre partidos políticos.

En definitiva, no les pido que aplaudan la gestión del equipo de gobierno porque sé perfectamente que no lo van a hacer, pero por lo menos cíñanse a la realidad de los hechos, conocen perfectamente el Presupuesto Municipal, conocen perfectamente lo que al Ayuntamiento le cuesta el Capítulo I, el Capítulo II, el Capítulo IV, Capítulo VI, lo conocen perfectamente porque llevan ya mucho tiempo en el Ayuntamiento y deberían conocerlo. Conocen cual ha sido la progresión de subida salarial de los trabajadores públicos, conocen las inversiones que tenemos que hacer y conocen la realidad de los números municipales y que tenemos poco endeudamiento, pero lamentablemente tenemos poca capacidad de amortización de un préstamo y por eso hemos venido a este Pleno en dos ocasiones y ahora vendrá la tercera, para poder tomar el acuerdo que hemos estado negociando en las Comisiones Informativas que es subir el IPC salvo en tres apartados concretos como Agua, Depuración y Basura que es de subirlo un poquito más para adaptarlo a los costes efectivos del servicio y eso es lo que hemos estado negociando, igual que hemos negociado el Presupuesto aunque digan que no; me gustaría que nos explicaran que es lo que hemos estado haciendo en todas estas Comisiones Informativas en las que hemos estado hablando de números, de Presupuesto, de impuestos y de tasas.

En cuanto a los acuerdos de Personal, hace poco se nos daba un mandato al equipo de gobierno de que teníamos que hacer determinados ajustes en el Capítulo de Personal, que teníamos que reestructurar determinados departamentos del Ayuntamiento, que teníamos que optimizar el rendimiento de los mismos y en eso hemos estado trabajando. Hemos hecho propuestas que parece ser que no han encajado y se han retirado de los acuerdos porque hemos intentado alcanzar los acuerdos oportunos; eso significa negociar con los trabajadores, con la oposición y con todo el mundo, como llevamos haciendo desde que llevamos en el gobierno municipal, y esa ha sido nuestra dinámica normal de trabajo y



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

lo va a seguir siendo. Así que, por favor, díganles la verdad a los ciudadanos y digan la verdad en esta sesión plenaria y en todas, porque lo que Vds. dicen es fácilmente contrastable con el funcionamiento histórico de estos últimos años de nuestro Ayuntamiento.

Nuevamente toma la palabra D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo: Lo hemos visto, sigue el Sr. Alcalde con prepotencia, con mentiras, alterado, parece ser que todavía no ha entendido que está condenado a entenderse con la oposición y es que además nos acusa de mentir y de mentir a los trabajadores, de mentir al pueblo; no tiene otro argumento que trasladar la responsabilidad y la mala gestión a la oposición, cuando quien es realmente responsable es Vd. y su equipo de gobierno de que estemos en la situación que estamos ahora mismo. Sigue tergiversando la realidad, sigue entrando en terreno personal. En el 50% de los minutos de su intervención los ha basado en los cargos que ocupa esta Portavoz, cargos no tienen nada que ver con la negociación de los Presupuestos municipales de Argamasilla de Alba; es de pena la argumentación que pone para cubrir la incompetencia y la mala gestión a que nos tiene Vd. acostumbrados nos acusa de mentir y nosotros a los trabajadores los podemos mirar a los ojos, les podemos mirar a la cara, porque nosotros la condición que pusimos para empezar a negociar, solamente para empezar a hablar de Presupuesto y negociar, fue que se alcanzase un acuerdo con ellos, un acuerdo en el cual se ha alcanzado a duras penas y que no contempla ni mucho menos todos los problemas que los trabajadores tienen sobre la mesa, que han tenido que conformarse para seguir avanzando con lo que se les ha ofrecido en una negociación muy forzada y que se llevó a cabo en varias Mesas de Negociación.

Temas importantes que siguen judicializados y que no tiene cabida en un pueblo como el nuestro que existan varios contenciosos administrativos sin resolverse, y que tengamos también una acción sindical interpuesta, también un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia, que tenemos un conflicto laboral importante que aún no está resuelto; eso no ocurre en otros Ayuntamientos, no tiene razón de ser.

En cuanto a muchas de las aportaciones que ha hecho en las que se nos acusa de no leernos o de no saber de lo que va el convenio que se firmó con el Rincón, lo que debería hacer es leer su programa electoral y leer también ante todos y mantener la palabra y las promesas que les hace a estas 40 familias afectadas por el Sector del Rincón, que además de lo que refleja en el convenio que se firmó, tenemos como Concejales de este Ayuntamiento una palabra que prevalece sobre todas las cosas, y un programa que hay que cumplir, y ahí no dice nada de que las inversiones se desarrollarán a medida que se puedan ir vendiendo las parcelas del propio Sector del Rincón, no dice absolutamente nada, es Vd. el que tiene un problema. Son Vds. los que no pueden mirar con buenos ojos y en sintonía a los afectados del Sector del Rincón porque los llevan ya mintiendo 20 años, 20 años mintiéndoles por unas razones o por otras.

Estas cuestiones, estos problemas que tiene el Ayuntamiento, que tiene el equipo de gobierno con la población y con los trabajadores no los puede Vd. trasladar a la oposición, nosotros no gestionamos el Ayuntamiento, aunque le digo que cada vez está



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

más cerca de que lo podamos hacer. No es la primera vez que se nos viene a culpabilizar y a responsabilizarnos precisamente de su mala gestión.

En este caso está pidiendo un esfuerzo para que entre todos se saquen adelante los Presupuestos, un esfuerzo entre todos y para todos, menos para el equipo de gobierno, claro está. Es que las propuestas que hemos venido realizando porque desde el Partido Popular venimos a trabajar en cada una de las Comisiones Informativas y a hacer nuestras propuestas, para eso están las actas y menos mal que está reflejado por escrito, venimos y realizamos propuestas como cualquier grupo político de la oposición y en este caso ninguna de las propuestas ha sido tenida en cuenta de las realizadas por el Partido Popular, ni una sola, ninguna. Entonces qué clase de negociación es esa, cuando nosotros proponemos y no se contempla nada en los Presupuestos de lo que nosotros decimos y exponemos.

Creen Vds. que están sujetos por los socios de gobierno de Izquierda Unida, pero que no se le olvide que sigue en minoría y que con estos problemas que tiene con la población, con los trabajadores del Ayuntamiento por no poder llevar a cabo este tipo de inversiones, está Vd. abocado a entenderse con nosotros y no es buen camino para poder llegar a un dialogo y a un entendimiento el tono de sus argumentaciones, el tono de la exposición que Vd. realizada tachándonos y acusándonos de mentirosos, tergiversando la realidad, entrando en terrenos personales, alterándose, siendo Vd. prepotente, así no vamos a llegar a ningún acuerdo, así no podemos llegar a ningún acuerdo. Menos mal que en los audios queda todo reflejado y en las actas de igual manera se puede ver la actitud que presenta el Sr. Alcalde con esas negociaciones que dice hacer.

Nada más, por nuestra parte creo que ha quedado meridianamente clara nuestra posición, no podemos hacer la vista gorda ante esta situación, no podemos ser cómplices de esta forma de gestionar el dinero público mirando para otro lado. No contempla inversiones necesarias de acuerdo a fondos propios que nosotros vemos esenciales que deba contemplar el Presupuesto, lleva aparejada una subida de impuestos, contempla también problemas con los trabajadores y para nosotros estas razones son más que suficientes para no poder dar nuestro apoyo a estos Presupuestos.

Interviene seguidamente D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida: Dice que en Izquierda Unida tenemos que estar informados porque estamos en la Comisión de Gobierno, a mí me dan normalmente lo que se trata en la Comisión de Gobierno y es que no se trata nada, nada de relevancia, todas las demás cosas van a través de Decretos de Alcaldía. Aquí tengo la Comisión de Gobierno de hoy y no hay nada de relevancia; todas las demás cosas las aprueba Vd. por Decreto.

Tengo que recordarle que yo le puse un contencioso por haber faltado a la verdad en el Pleno en el cual Vd. decía que habíamos votado en contra de pedir el préstamo a la Diputación; nosotros no votamos en contra de pedir el préstamo a la Diputación, nosotros votamos en contra de una subida desmesurada que quería hacer de impuestos. Aparte, dos meses después de ese Pleno, en Enero o Febrero, nosotros presentamos una moción para pedir el préstamo a la Diputación y después no se ha hecho nada, no se ha movido ni



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

un dedo, y estaba mandatado por el Pleno para hacerlo; para haber tenido reuniones periódicas con los trabajadores municipales y con los grupos políticos para haber intentado llegar a acuerdos de que obras y que cantidades eran necesarias y haber ido a buscar la financiación de alguna manera.

En cuanto a la Mesa de Negociación, el Alcalde en ningún momento ha intentado negociar nada, ha ido a intentar imponer su criterio; iba a la reuniones y en cuanto le hablaban de negociar decía que aquí iba todo en conjunto y si no, no se habla y por culpa de una cosa que tenía en particular con un trabajador, ha cogido y hemos tenido tres Mesas de Negociación turbulentas, con malas formas, hemos llegado a una Comisión de Asuntos de Pleno que no se tenía que haber producido de mala manera; no sé por qué se obstina con algunas personas de los trabajadores del Ayuntamiento, no sé por qué les tiene es inquina a algunos de los trabajadores.

En cuanto al préstamo, si se venden las parcelas del Polígono mire si se puede ir a amortizar, compramos Polígono y después vendemos las parcelas podemos amortizar el préstamo, es decir, si pedimos préstamo después podemos hacer frente al mismo. Si hacemos las instalaciones de las redes de aguas fecales y pluviales en el Polígono Industrial podríamos meter gente que ahora mismo tenemos gente por todos sitios; se podría meter gente para hacer aceras y cosas así del Sector del Rincón y seguramente se podrían vender parcelas y se podría ir recuperando dinero para invertir en la obra que se vaya ejecutando. Pero no nos acuse a los demás, es Vd. el que no quiere hacer el Rincón, y lo dice en todas las reuniones, es Vd. el que no quiere hacer el Rincón de ninguna manera, ahora si vamos a préstamo vamos a ver en que lo gastamos, porque como los números se pueden alterar de otra manera, a lo mejor si hay una mayoría que si quiere hacer el Rincón. Además, realizando este sector habría obras y se movería la economía local, además de los trabajadores desempleados que se contrataran.

Sobre el capítulo del que hemos estado hablando en la mesa de negociación, es que nos presentaban Vds. unos papeles y los retiraban al día siguiente y nos presentaban otros, amortizaciones de plazas que a la siguiente reunión como una plaza de guarda rural que la iban a destinar a conducir la barredora; amortización de una plaza de auxiliar administrativo de empleo, no sé porque se quería amortizar la plaza cuando resulta que la otra plaza, la de la titular de empleo, que yo conozca ahora mismo está en el aire, entonces yo creo que debe seguir en la oficina de empleo.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Portavoz de Izquierda Unida: La moción que se aprobó en este Pleno para negociar e intentar llegar a acuerdos para poder retomar la petición de préstamo a la Diputación, es precisamente lo que vamos a ver dentro de un rato; hemos estado negociando en tres o cuatro Comisiones Informativas esta cuestión igual que también lo negociamos hace ya bastantes meses, al principio de la legislatura, hasta dos veces de traer aquí la petición de préstamo; intentamos negociarlo y de hecho recuerdo que en algunas Comisiones Informativas de aquella época a nosotros nos pareció entender que íbamos a llegar a este Pleno con el acuerdo que se había hablado en las Comisiones Informativas y ahí están las actas que son fácilmente comprobables, vinimos a este Pleno con esas propuestas, intentamos



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

negociarlo, de hecho recuerdo que en Comisiones Informativas de aquella época a nosotros nos pareció entender que íbamos a llegar a Pleno con el acuerdo que se había hablado en las Comisiones Informativas, ahí están las actas y es fácilmente comprobable, y nos vinimos a este Pleno con esas propuestas de subidas de impuestos para pedir el préstamo y poder tener con esos mayores ingresos anuales capacidad de amortización de ese préstamo; vinimos a este Pleno y nos encontramos con la sorpresa de que no salieron adelante; efectivamente estamos en minoría y no salió, es tan sencillo como revisar las actas de las Comisiones Informativas y de los Plenos y cual fue nuestro posicionamiento. Intentamos alcanzar el acuerdo en aquellas épocas, trajimos a Pleno las propuestas, se votaron en contra, no salieron adelante y hemos seguido trabajando.

Izquierda Unida presentó una moción en esta línea de ponerse a trabajar en el retoque de determinados impuestos y tasas, insisto que hemos estado en 3 o 4 Comisiones Informativas previas a este Pleno intentando negociar, entendemos que viene negociado, o por lo menos en la última Comisión Informativa que la tuvimos el lunes de esta semana veníamos con la idea de la abstención de esos puntos que vamos a tratar ahora, y a ver qué pasa dentro de un rato. Por lo tanto, esa moción que se aprobó en este Pleno se ha trabajado y se ha llevado a la práctica por tercera vez en esta ocasión; ahora veremos qué pasa.

Eso de que en la Comisión de Gobierno no se trata nada es una valoración del Sr. Portavoz de Izquierda Unida, pero precisamente la Comisión de Gobierno es el órgano de Gobierno más importante del Ayuntamiento, en la que el Alcalde delega prácticamente todas las facultades de gobierno, pero según el Sr. Portavoz de Izquierda Unida no se trata nada.

En el Sector del Rincón estamos de acuerdo, pero precisamente para vender parcelas es importante seguir con las obras, ya hemos hecho obras a coste de los presupuestos municipales, se ha empleado maquinaria de COMSERMANCHA que iba destinada al arreglo de caminos públicos y se destinó una buena parte en desmontar toda la tierra vegetal y trazar las calles, se compactó, se ha gastado en un proyecto de urbanización a costa de las arcas municipales del Ayuntamiento. Obras se han hecho, evidentemente no las que contempla el convenio que hay firmado con los propietarios en su totalidad, pero para empezar a vender parcelas habría que haber hecho la obra de saneamiento que son 300.000 Euros; falta una parte en esa propuesta que es de dónde lo sacamos.

Tenemos un Presupuesto de Inversiones en 2021 de 115.000 Euros y con ese presupuesto hay que atender determinadas cosas que también son importantes en el funcionamiento, que aparecen en el Capítulo VI del Presupuesto que tenemos sobre la mesa. Desgraciadamente los 300.000 Euros no tenemos una varita mágica para generarlos de la noche a la mañana, ya nos gustaría poder disponer de ellos, emplearlos en el Sector del Rincón y a ver si se empezaban a vender parcelas. No se nos puede exigir que hagamos algo si no se nos permite que apliquemos determinadas medidas que hemos traído a este Pleno en reiteradas ocasiones y no se nos ha dejado llevarlas a cabo.



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Lo podían haber tenido muy sencillo los partidos de la oposición, se habían abstenido en las propuestas de las subidas de impuestos, el equipo de gobierno se había llevado todos los palos habidos y por haber y no tenemos ningún problema en ello porque en el equipo de gobierno tenemos muy claro que para que los servicios públicos funcionen, para que se hagan inversiones en un pueblo, para que los pueblos se desarrollen hay que pagar impuestos, lo tenemos perfectamente claro y no nos ocultamos en decírselo a los ciudadanos y de hecho las propuestas que hemos hecho eran perfectamente asumibles todas y cada una de ellas, creo que la más desfavorable era cuando proponíamos subir el IBI de Urbana y era subir, 12, 13 o 14 Euros al año en una vivienda media de nuestra localidad; una propuesta perfectísimamente asumible por cualquiera de nuestros vecinos. Además, es un impuesto perfectamente redistributivo: el que tiene muchas propiedades paga mucho, el que tiene pocas paga menos, y no se nos dejó hacerlo.

Entendemos que estamos en minoría y hemos intentado negociar en bastantes ocasiones y cuando traemos las cosas al Pleno no se nos aprueban, encima no nos echen las culpas de que las cosas no salen adelante porque nosotros voluntad de negociar tenemos, la hemos tenido siempre y la seguimos teniendo y hemos estado negociando en cuatro Comisiones lo que vamos a ver en un rato; si no sale adelante no nos echen Vds. otra vez la culpa, porque eso está vinculado a las inversiones y creo que lo saben perfectamente, que si no conseguimos mayores ingresos no podemos solicitar un préstamo porque no lo podemos pagar, tan sencillo como eso y es fácilmente entendible por todo el mundo, si una persona no puede pagar un préstamo no lo pide.

En cuanto a lo que comenta la Sra. Portavoz del Grupo Popular de que estoy muy alterado, estoy como siempre, reconozco que en algunas ocasiones me pongo vehemente porque cuando me importan las cosas, me pongo vehemente, levanto la voz, pero porque estoy sordo también, y a lo mejor no lo hago conscientemente; con que Vds. me digan que baje la voz ya está, la bajo; pero no tengo ningún problema y no estoy alterado en absoluto. Nosotros lo único que pretendemos desde el equipo de gobierno es mejorar las cuestiones que hay que mejorar y hacer las inversiones que hay que hacer para nuestros vecinos y planteamos opciones para que salgan adelante, y si no salen adelante porque estamos en minoría y lo sabemos perfectamente, lo que también sería justo es que encima no se nos eche la culpa.

Si el Partido Popular ahora vota en contra del Presupuesto como ha anunciado, permítame Vd. Sra. Portavoz, está Vd. mintiendo a los trabajadores municipales porque en las reuniones que Vds. han tenido con ellos, y yo les he escuchado a sus Portavoces, a sus Concejales, se han comprometido con los trabajadores en que se aplicasen los acuerdos que tenemos firmados con ellos que contemplaban subidas salariales, si ahora votan en contra del Presupuesto tendrán que decirles a los trabajadores que van con su voto en contra o si finalmente el Presupuesto sale adelante y cobran lo que está reflejado en los acuerdos reflejados con los Sindicatos no ha sido por Vds., creo que es bastante fácil de entender y los trabajadores lo van a entender; si el Presupuesto no sale adelante y no se puede pagar lo que ha aprobado el Gobierno a los trabajadores públicos, lo que hay en los acuerdos firmados con los Sindicatos por nuestra culpa no va a ser porque nosotros lo



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

vamos a votar a favor. Tendrán Vds. que explicarles a los trabajadores municipales que es lo que ha pasado aquí, tan sencillo como eso.

Si me lo permite, le voy a dar un turno extra de intervención a la Sra. Portavoz del Partido Popular, si lo quiere aprovechar, para que me explique exactamente cuál es el conflicto laboral tan importante que hay en nuestro Ayuntamiento, le pido que me lo explique, porque yo puedo dar mi versión y lo tengo claro y la he manifestado en todas las Mesas de Negociación; me gustaría que explicará a los ciudadanos cuál es su versión del conflicto laboral tan importante que tiene este equipo de gobierno en materia laboral de los trabajadores, explíquenoslo.

Insisto en que los acuerdos con los trabajadores se intentan cumplir, igual que se intenta cumplir todo, insisto en que por nuestra parte no queda, nosotros negociamos y renegociamos Comisión tras Comisión, ofrecemos alternativas, si las propuestas del equipo de gobierno no valen, las rebajamos, las renegociamos, las quitamos, las ponemos; como decía el Sr. Portavoz de Izquierda Unida de que en el primer documento aparecían una serie de cuestiones que no es que las hayamos quitado porque no estemos convencidas de ellas. Sobre la psicóloga, la propia trabajadora pidió lo que reflejaba ese papel, una propuesta de plantearle a los guardas en conversaciones que hemos tenido con ellos nos han manifestado en alguna ocasión que ya van teniendo una edad, que a lo mejor podían desempeñar otro trabajo siempre y cuando ellos estuviesen de acuerdo, se planteó así; otra cosa es que no estén de acuerdo en cuyo caso no pasa nada. Son cuestiones que se plantean en los documentos, se negocian con los trabajadores y si salen adelante, como por ejemplo el segundo electricista que en un principio dijo que no se quería ir a la depuradora y que después dijo que si, pues adelante con el acuerdo con el trabajador, es tan sencillo como eso.

Ha habido unas cuantas cuestiones en las que se ha generado conflicto pero yo desde luego tengo clara la versión, no sé si ahora es el momento de explicarla, pero nos gustaría escuchar cual es la versión del Partido Popular sobre el conflicto laboral tan importante que tenemos y en función de lo que nos explique yo le cuento mi versión, porque lo único que hemos intentado en el equipo de gobierno son cuestiones que ya se han hecho con otros trabajadores y cuestiones que las propias RPT de los trabajadores reflejan, tan sencillo como eso; cosa que insisto que en último Pleno donde se valoró el Presupuesto de 2020 en un informe de Intervención se nos venía a decir eso, que ajustásemos determinadas partidas de personal para optimizar el rendimiento de determinados trabajadores y de determinados servicios municipales, y eso es lo que hemos intentado y lo tendremos que seguir intentando; que salen adelante bien, que no salen adelante pues nada, estamos en minoría.

Insisto en que el Presupuesto es el que es, los números los conocen perfectamente todos y cada uno de los Concejales y Concejales de la Corporación y es lo que hay. ¿Qué se mejora la recaudación en las arcas municipales?, podremos acometer determinadas inversiones, ¿Qué no?, seguiremos trabajando para buscar los recursos por otro lado, tan sencillo como eso y sin alterarse ni nada. Nuestro posicionamiento está perfectamente claro, lo ha estado siempre y lo va a seguir estando.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Pregunta el Sr. Alcalde a D^a Sonia González Martínez si quiere explicar el conflicto laboral.

Responde la Sra. Portavoz del Grupo Popular que le parece infantil. Que no puede dar un turno extra cuando no le corresponde turno para traer aquí a colación un problema bastante importante con conflictos laborales judicializados y diversos contenciosos que existen en este Ayuntamiento, y poner aquí ahora en tela de juicio y hablar sobre cuestiones particulares de uno o de otro trabajador, cuando ellos ni siquiera están aquí presentes, y por respeto a ellos no voy a explicar aquí, en un Pleno donde se tiene que hablar de presupuestos, donde se tiene que hablar de impuestos, de la opinión del Partido Popular con respecto a esta problemática que hoy por hoy existe. Esto lo podemos tratar perfectamente donde nos ocupa, en una Mesa de Negociación o en una Comisión Informativa al efecto o donde Vd. quiera, pero no creo que sea este el lugar ni el momento oportuno para traer a colación la opinión del Partido Popular sin estar presente tampoco, ni pueda defenderse el criterio del trabajador o trabajadora afectada por esta cuestión. Por respeto precisamente no voy a entrar al trapo de este turno de palabra extra que hace para desviar la atención de lo que verdaderamente nos ocupa esta noche.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde: No es ese conflicto laboral tan importante, porque evidentemente como no lo hay, por eso no lo puede explicar, tan sencillo como eso.

En cuanto a las alusiones personales podemos repasar luego el audio, no he entrado a ninguna alusión personal hacia Vd. me he referido a cuestiones de política, ¿no es Vd. representante o dirigente provincial del Partido Popular? Lo es, porque ha salido en prensa publicado, yo soy miembro de la ejecutiva del Partido Socialista de la provincia de Ciudad Real, es una cuestión pública, no es una cuestión personal es un cargo político que tengo en mi partido, igual que Vd. lo tiene, y a eso es a lo que me he referido, a cuestiones políticas. Si Vd. plantea una serie de cuestiones políticas en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba entiendo que también las planteará en el resto de Ayuntamientos de la provincia, tan sencillo como eso. Eso creo que no es una alusión personal hacia Vd. es una cuestión de cargo político que Vd. tiene, igual que yo tengo el de Alcalde y tengo el de ejecutivo provincial en la ejecutiva provincial de Ciudad Real; alusiones personales ninguna.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, dos abstenciones del Grupo Municipal de IU y cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

IV.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Núm. 1)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021,** con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (N.º 1), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Este Ayuntamiento tiene previsto en los próximos ejercicios acometer diversas obras e infraestructuras de interés municipal, entre las que se encuentran la renovación de la Red de Abastecimiento de Agua, el redimensionamiento de la Red de Saneamiento y la adquisición de suelo y ampliación del Polígono Industrial, cuyo elevado coste hace necesario el incremento de diversos Tributos para poder atender las mismas.

Asimismo, el incremento en el coste de la prestación del servicio de recogida de Basura y la puesta en marcha de la Potabilizadora hacen necesario actualizar los importes de las Tasas que financian dichos Servicios.

*Con el fin de mantener el equilibrio económico de los servicios prestados y garantizar los ingresos suficientes para atender las nuevas inversiones y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:***

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recoge, en los términos siguientes:

➤ **Nº. 1 ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

- **Se modifican los apartados a) y b) del artículo 2 referente a los tipos impositivos con la siguiente redacción:**

a) Bienes Inmuebles Urbanos 0,544 %



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

b) Bienes Inmuebles Rústicos 0,80 %

SEGUNDO. Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

Indica el Sr. Alcalde que: Si les parece bien a las Sras. y Sres. Concejales y como se trata de una materia que hemos estado negociando en las Comisiones Informativas todos los puntos que vienen a continuación, desde el punto 4 en el que estamos hasta el punto nº 17, que son todas modificaciones de diferentes ordenanzas; en cuestiones generales hay tres ordenanzas que según las negociaciones que hemos llevado a cabo en estas últimas Comisiones Informativas se les aplicará un 4,5% de incremento, que es un poco más del IPC con el que se ha cerrado el mes de junio, referido IPC intermensual que es el 2,7%, en estos tres conceptos de basura, agua y depuración entendemos que llegamos a un acuerdo de aplicarle un incremento del 4,5% a las tarifas actuales y en el resto de Ordenanzas, a excepción del IBI de Urbana que también se le aplicaría ese 2,7% que es el equivalente al incremento del IPC interanual, al IBI de Rústica, según las negociaciones que hemos tenido durante estos últimos tiempos se le aplicaría una subida del tipo del 0,70 al 0,80 con el compromiso de elaborar unas bases de ayuda a los agricultores que tengan de 0 a 10 Ha. por el equivalente al incremento que se produciría del 0,70 al 0,80 del tipo; esas bases ya están elaboradas y tienen copia de las mismas las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación, iríamos a unas ayudas por importe 6.464,65 Euros a distribuir entre los 1.103 agricultores que en Argamasilla de Alba tienen propiedad de la tierra de 0 a 10 Ha. para que no les afectase esta subida que se propone del IBI de Rústica, insisto en que al IBI de Urbana se le aplicaría el 2,7%.

Al resto de ordenanzas, que según acordamos en las Comisiones Informativas iremos votando una a una también se les aplicaría el 2,7% que viene a ser el incremento del IPC que es el dato que tenemos con el que se cerró a Junio de 2021. En total iríamos a unos mayores ingresos de en torno a 130.000 Euros aproximadamente con estas medidas que se proponen y que son perfectamente asumibles por todos y cada uno de los vecinos de Argamasilla de Alba y en los casos que no puedan ser asumibles para eso existen los mecanismos también municipales de ayudas a vecinos y que están contempladas en el Presupuesto que acabamos de aprobar a través de ayudas sociales, ayudas a los agricultores de 0 a 10 Ha. para compensar esas subidas, para aquellos casos en los que se pudiese atender estas subidas, que insisto que de media vienen a ser cantidades bastante asumibles; por poner algunos ejemplos, si nos vamos al IBI de Urbana estaríamos hablando de en torno a 4 o 5 Euros de subida al año o incluso menos para una vivienda tipo de nuestro pueblo.

La filosofía de la negociación en la que hemos estado trabajando en estos últimos tiempos es conseguir incrementar un poquito, en esos 130.000 Euros aproximadamente



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

los ingresos del Ayuntamiento y el destino está claro también, y lo que se pretende con estos mayores ingresos es retomar la solicitud de préstamo a la Diputación o a una entidad financiera, ya que los intereses ahora mismo son perfectamente asumibles, están muy cercanos a cero, y poder dar un impulso importante a determinadas obras que son fundamentales para todos y cada uno de los vecinos de Argamasilla de Alba, como puede ser el saneamiento del que hablábamos al principio, desde la entrada de la Carretera de Manzanares a la depuradora con un nuevo colector que hay que construir, seguir renovando la red de abastecimiento de agua potable y adquirir parcelas en el Polígono Industrial "La Serna", seguir ampliando el suelo industrial.

En principio estos son los tres conceptos que alcanzaban consenso entre los tres grupos de la Corporación Municipal y ese sería el resumen de la línea de puntos que vienen a continuación. El primero de ellos que es la aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de Urbana, estamos hablando de una modificación del tipo del 0,53 al 0,544 que sería el resultado de aplicar ese 2,7 de incremento equivalente al IPC, y en el Impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos la propuesta sería pasar del tipo del 0,70 al 0,80; insisto que en son tipos que comparativamente hablando con los pueblos de alrededor siguen estando en la mayoría de los casos por debajo. Se da la paradoja de que muchos propietarios de terreno en término municipal de Argamasilla de Alba que por ejemplo son de Alcázar de San Juan, de Manzanares o de otras localidades del territorio español, que los hay y muchos, pagan más IBI por sus propiedades en otros términos municipales que lo que se está pagando en término municipal de Argamasilla de Alba.

Insisto en que son parámetros perfectamente asumibles y que si al final conseguimos que salgan adelante nos permitirán resolver problemas que preocupan, y mucho, al conjunto de nuestra población.

Pregunta el Sr. Alcalde como les parece bien que se haga la exposición y debate de cada una de las modificaciones de Ordenanzas que se incluyen en el Orden del Día y vamos a tratar a continuación, si se hace un debate general y se someten de forma individualizada a votación, o se van exponiendo y tratando una a una, como estime pertinente esta Corporación; insiste en que la filosofía para todas las Ordenanzas es la misma.

D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta: No sé cómo prefiere exactamente que lo hagamos, hay algunas que no llevan aparejada subida y otros casos que no tiene nada que ver la subida que se refleja con otras, en otros casos que son actualizaciones.

Indica el Sr. Alcalde que, si lo prefiere vamos a la cuestión concreta una vez hecha la introducción del punto nº 4, que es la de IBI de Urbana y Rústica.

Toma la palabra nuevamente D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando: Por mi parte vamos a ir rápido; en la subida del IBI de Rústica y de Urbana le anuncio que nuestro voto no va a ser favorable por varias



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

razones, la primera y fundamental es que va en contra del compromiso que llevamos a cabo con los ciudadanos en nuestro programa electoral. No obstante, viendo la situación en la que están los Presupuestos Municipales y entrando un poco a analizar estas circunstancias, no podemos seguir pidiendo esfuerzos a los ciudadanos por pequeños que estos sean. Todos los años nuestros vecinos van incrementado su recibo de IBI ya sea por actualizaciones del Gobierno Central que solicita el propio equipo de gobierno, por revisiones catastrales o por subidas de este gobierno municipal, y este no es un buen momento para gravar más a las familias. Estamos atravesando una pandemia con muchas familias todavía en ERTE, con reducción de sus ingresos, con subidas de luz, de gas, de carburantes y de otros impuestos y ahora precisamente en estos momentos entendemos que no es de recibo que el equipo de gobierno sea ajeno a estos problemas subiendo más los impuestos municipales. Este argumento nos sirve también para otras subidas de impuestos y tasas que se nos plantea; vemos que no es el momento de hacerlo.

Respecto al IBI de Rústica a pesar del compromiso que el equipo de gobierno asumiría de sacar ayudas a nuestros pequeños agricultores, a aquellos que tengan menos de 10 Ha. para que no se les aplique esta subida, tampoco podemos estar de acuerdo porque analizando las bases consideramos que prácticamente ningún agricultor con una explotación de menos de 10 Ha. perderá un día de trabajo para pedir la devolución de esta subida. Nos hemos puesto en contacto con agricultores y les hemos planteado la ayuda que se plantearía por el equipo de gobierno y esta medida no tiene ningún tipo de recorrido desde un punto de vista práctico y tiene más reparos para poderlo llevar a cabo, como fijar un límite en el crédito como establecen esas bases que aún no han sido todavía aprobadas, pero que existe ese compromiso de sacar adelante.

No vemos con buenos ojos esta subida porque si bien no es muy elevada, pero 2, 6, 10 Euros de IBI, otro tanto de subida de la luz, de los carburantes, más subidas de tasas, subida de basuras todo viene a ser un cúmulo al bolsillo de nuestros vecinos, que insisto en que no es este el mejor momento para poder llevar a cabo estas revisiones o subidas que se pretenden. Por lo tanto, en el IBI esta va a ser nuestra postura.

Interviene seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez, diciendo: Cuando nos presentaron lo que el equipo de gobierno quería subir las tasas les dijimos que no estábamos de acuerdo, que nosotros si estábamos de acuerdo en subir las tasas un 2,7 que es lo que sube el IPC. Después como nuestra voluntad es negociadora y de intentar llegar a acuerdos y de tener dinero para poder ir a préstamo y poder hacer las obras que nos parecen interesantes, como nosotros estamos en ello hemos hecho algunas propuestas de modificación.

Se quería subir el IBI de Urbana un 3,7 y nosotros dijimos que como mucho el IPC que es del 2,7; se quería subir la recogida de basura un 8, nosotros dijimos que como mucho un 4,5; en el tema del agua se quería subir en algunos tramos hasta un 20%.

Entonces esa era nuestra propuesta al igual que en el tema del IBI de Rústica que sí que estamos de acuerdo en subir el tipo porque es de los más bajos de por aquí de los alrededores, muchos propietarios tienen terreno en nuestro término, pero también tienen



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

en término de Alcázar, de Manzanares o de La Solana y allí los tipos están más baratos. Entonces de las 39.720 Has. que tenemos en el término de Argamasilla de Alba, 28.079 Has. están en mano de personas no residentes en Argamasilla y 11.600 Has. son de contribuyentes locales. De las 28.079 Has. que son propiedad de contribuyentes externos la mayoría son latifundistas que tienen la tierra para ocio y no crean ni siquiera puestos de trabajo, hay alguna excepción, pero la mayoría la tienen para ocio las tienen para cazar, tienen 4 guardas y tienen una cantidad inmensa de tierra; esos no tienen problemas para pagar el impuesto que se les quiere aplicar.

Por eso creemos que a esa gente se le puede cobrar más que cobrar la basura a un pensionista subiéndole un 8% o subirles el agua, hay gente que tiene 2 o 3 casas porque las han heredado y no las pueden vender porque ahora mismo no se vende nada y si son casas viejas la gente no compra casas viejas porque prefieren comprar solares limpios; entonces si ya están pagando IBI, basura, agua y si les vamos subiendo les vamos a ahogar cada vez más.

Luego teniendo en cuenta que la diferencia para los pequeños agricultores de Argamasilla se les va a bonificar, yo creo que el perjuicio económico para los pequeños agricultores va a ser mínimo. Lo que si nos gustaría es que estas cosas se hiciesen de oficio; que en lugar de tener que ir viniendo a arreglar los papeles, si se puede hacer de oficio que se haga de esta manera, después ya negociaremos las bases y la cantidad que hay que bonificar.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo: Una vez más nos sorprende el posicionamiento del Grupo Popular, porque en las Comisiones Informativas que hemos estado negociando estas cuestiones, que han sido varias, nunca han mostrado su posicionamiento actual en este Pleno, de hecho nunca han dicho que no de forma tajante a la subida de la cuestión concreta de los IBIs, precisamente la propuesta de las bases para compensar a los pequeños agricultores también la aceptamos desde el equipo de gobierno y nos parecía una buena opción para que los pequeños agricultores no se viesen perjudicados por esta subida. No entiendo de dónde saca la Sra. Portavoz del Partido Popular que tienen que perder los agricultores un día para solicitar esta ayuda.

Habría que ver si se puede hacer sin que siquiera tengan que venir al Ayuntamiento, pero evidentemente para presentar un papel no se pierde un día de trabajo, para presentar un papel en el Registro del Ayuntamiento se pierden 10 minutos, como mucho, o incluso no se pierde nada si se hace de forma telemática, que hoy en día todo el mundo tiene ordenadores en su casa y es tan sencillo como descargarse la instancia que al efecto se pondrá en la web municipal donde se solicitará la ayuda y donde nos autorizarán para comprobar los datos correspondientes como en todas las subvenciones y ni siquiera van a tener que venir al Ayuntamiento, así que no entiendo de donde se ha sacado esa cuestión la Sra. Portavoz del Partido Popular.

En cualquier caso, yo creo que la filosofía que planteamos es la correcta, la que planteamos y la que hemos estado planteando durante todas las Comisiones Informativas, en las que el Partido Popular nunca ha dicho no a la cuestión concreta del IBI de Urbana y



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

de Rústica. Ahora parece ser que a raíz de las últimas informaciones que han salido en las redes sociales, les han obligado a cambiar de opinión; por tanto, poca fiabilidad podemos tener en los representantes del Partido Popular en este Pleno cuando no son capaces, ni siquiera, de negociar en las Comisiones Informativas y de mantener lo negociado; poca fiabilidad se puede transmitir de este posicionamiento del Partido Popular. Afortunadamente todos aquellos que nos estén viendo o escuchando, muchos de ellos funcionarios y funcionarias, que no he visto en sus perfiles de Facebook o de redes sociales negarse al incremento salarial que les ha hecho el Gobierno social-comunista-bolivariano y no sé cuántos apelativos más que se vierten por ahí por determinadas personas; muchos de ellos funcionarios que hacen comentarios en las redes sociales y que les han subido el sueldo vía impuestos de todos, porque los sueldos de los trabajadores y de los funcionarios públicos se pagan con los impuestos de todos, y no he visto en ninguna red social, ni en ningún perfil renunciar al casi 6% que se han subido los sueldos públicos de 3 años a esta parte, que insisto salen de los impuestos de todos. A lo mejor es que se piensan que los ingresos vienen de dios, por poner un ejemplo, que nos ingresa todos los meses en las cuentas del Ayuntamiento una cantidad para que mantengamos los servicios y paguemos los sueldos de los trabajadores públicos que trabajan diariamente para prestar los mismos.

Creo que no, porque se sabe perfectamente de donde sale el dinero que es vía impuestos, en un Estado como el nuestro y en una Europa como la nuestra, que en otros países precisamente porque pagan más impuestos ayudan a los países que tienen menos recursos, como por ejemplo este plan que ahora está a punto de empezar de NEXT GENERACION para reactivar economías, pero ese dinero no sale de transferencias del espíritu divino, no; sale de los impuestos de otros ciudadanos de países del Norte que los pagan y los ponen a disposición de la Comunidad Económica Europea para que los distribuya a los países, que en este caso concreto se han visto más afectados por la crisis económica del Covid. Insisto en que ese dinero es de impuestos, no es de otro sitio, no aparece el dinero por arte de magia.

Así que eso es lo que intentamos, mejorar un poquito la recaudación en términos perfectamente razonables y con ello hacer una serie de inversiones de las que también se beneficiarán los que votan en contra, porque si se mejora la red de aguas del pueblo de Argamasilla de Alba se beneficiarán los que voten en contra, o la red de saneamiento se beneficiarán los que voten en contra, si se compra suelo industrial en el Polígono y vienen más empresas a nuestro pueblo a instalarse se beneficiaran también los que voten en contra; pero esto es lo que tenemos hoy por hoy.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular D^a Sonia González Martínez, diciendo: Quería ser muy breve, pero si los argumentos que emplea a la hora de debatir unos puntos es meterse con la oposición o meterse con el público que nos está escuchando, que nos están viendo o estén expresando su opinión por redes, esto no es serio. Nosotros en las Comisiones Informativas planteamos diferentes opciones por si salían adelante, nosotros, nos vimos con voluntad e incluso con capacidad para poder estudiar, porque somos un grupo de 5 Concejales, más nuestra gente del partido y tenemos que valorar todo el conjunto de opiniones y adoptar una opinión conjunta de los 5 Concejales del Partido Popular en esta Corporación.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Llegamos a Pleno y expresamos nuestra opinión que es respetable igual que la de Vds. es también respetable, aunque no la compartamos y no nos guste, y si el único argumento va a ser meterse con nosotros o meterse e ir más allá con las personas que están en su casa, no nos parece de recibo.

Ya lo hemos dicho, no podemos estar de acuerdo con una subida ni del IBI de Rústica, ni del IBI de Urbana por las razones que expuse en mi primera intervención.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: No me meto con nadie, que empeño tiene la Sra. Portavoz del Partido Popular de decir que me meto con nadie, lo que estoy es comentado las cuestiones que veo en las redes sociales, no me estoy metiendo con nadie; si alguien escribe algo en las redes sociales se supone que es para lo que lo vea la gente, y si la gente lo lee podrán opinar también libremente sobre lo que leen y cuando uno ve comentarios de funcionarios públicos que se quejan de subidas de impuestos, me gustaría que me explicasen de donde salen sus sueldos; porque creo que aquí en España está claro quién paga los sueldos de los funcionarios públicos; eso no entiendo que sea meterse con alguien.

Por último, si nos hemos reunido hasta en cuatro ocasiones para hablar de estas cuestiones, para negociar con el Partido Popular también, para intentar alcanzar un acuerdo y ahí están las actas, siempre han sido filosofía del equipo de gobierno venir a este Pleno con un acuerdo para que saliesen adelante estas pequeñas modificaciones y nunca nos han dicho que no, y ahora de repente vienen con un no tajante; entenderá que no podemos fiarnos mucho de la palabra que manifiestan en las Comisiones Informativas, es tan sencillo como eso. No me estoy metiendo con nadie, solamente me ciño a la realidad de lo que ha sucedido en las últimas semanas en las que hemos estado hablando de esta cuestión.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, dos abstenciones del Grupo Municipal de IU y cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

V.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (Núm. 2)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021**, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (N.º 2), cuyo contenido literal es el siguiente:

“En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.

*Por ello, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal N.º. 2 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- **Se modifica el artículo 1º relativo a las tarifas exclusivamente en lo que afecta a las siguientes categorías y clases de vehículos con la siguiente redacción:**

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	Coefficiente Incremento	Tarifa anual
<i>A) Turismos</i>		
<i>Menos de 8 caballos fiscales</i>	<i>1,75</i>	<i>22,09</i>
<i>De 8 hasta 11,99 caballos fiscales</i>	<i>1,85</i>	<i>63,05</i>
<i>De 12 hasta 15,99 caballos fiscales</i>	<i>1,85</i>	<i>133,09</i>
<i>De 16 hasta 19,99 caballos fiscales</i>	<i>1,85</i>	<i>165,78</i>
<i>De 20 caballos fiscales en adelante</i>	<i>1,85</i>	<i>207,20</i>
<i>B) Autobuses</i>		
<i>De menos de 21 plazas</i>	<i>1,62</i>	<i>134,95</i>
<i>De 21 a 50 plazas</i>	<i>1,62</i>	<i>192,20</i>



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Más de 50 plazas	1,62	240,25
C) Camiones		
De menos de 1000 kg. De carga útil	2,00	84,56
De 1000 a 2999 kg de carga útil	1,62	134,95
De más 2999 a 9999 kg de carga útil	1,03	122,20
De más de 9999 kg de carga útil	1,03	152,75
D) Tractores:		
De menos de 16 caballos fiscales	1,62	28,63
De 16 a 25 caballos fiscales	1,62	44,99
De más de 25 caballos fiscales	1,11	92,46
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:		
De menos de 1.000 kg. y más de 750 kg. de carga útil.	1,62	28,63
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil.	1,62	44,83
De más de 2.999 kilogramos de carga útil.	1,11	92,46
F) Otros vehículos:		
Ciclomotores.	1,85	8,18
Motocicletas hasta 125 cc.	1,85	8,18
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	1,85	14,00
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.	1,85	28,03
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc.	1,85	56,04
Motocicletas de más de 1.000 cc.	1,85	112,07

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

Indica el Sr. Alcalde que: A los coeficientes con los que se gira el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en nuestro municipio se le aplicaría el 2,7%. Tienen la Sras. y Sres. Concejales la documentación de cómo se queda la propuesta con el incremento, documento que también va a ser público.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo lo siguiente: En este caso también anunciábamos en las Comisiones Informativas que nos resultaba esa subida de ciertos



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

impuestos y tasas muy complicado poder hacer la vista gorda a una subida, este es uno de los casos que también anunciamos que no podíamos pasar por alto y que teníamos que comentar y que teníamos que valorar y estudiar esta subida. Una vez estudiada las tablas relacionando este pueblo con otros pueblos de la provincia estamos en el ranking de los cuatro pueblos de la provincia con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica más caros, por delante tenemos a Ciudad Real, a Puertollano y Alcázar, nosotros somos los siguientes, y de los pueblos de menos de 10.000 habitantes somos los primeros en el Impuesto más caro. Cuando estemos en la media de la provincia, quizás y solo entonces, podremos plantear una subida de acuerdo al IPC, pero mientras tanto no.

Pero es que además el pago de este Impuesto tampoco vemos que se relacione con inversiones relacionadas, es decir, con un arreglo de pavimento, que tampoco viene contemplado en nuestros Presupuestos, cada vez hay más baches, las zonas de aparcamiento son las que son y están limitadas, por tanto, no estamos de acuerdo con esta subida, aunque sea de acuerdo al IPC, pero no entendemos justificada la subida hasta que no estemos en la media de la provincia en cuanto a Impuestos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez, diciendo: Nosotros el 2,7% dijimos de ponerlo en todas las tasas porque la vida sube y la carestía de la vida entonces, aunque sabemos que el Impuesto de Vehículos en Argamasilla está muy alto, pero como somos responsables de lo que dijimos en su día, no vamos a votar a favor, pero nos vamos a abstener.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: Hacer una pequeña matización, sería bueno que se destacase lo bueno de nuestro Impuesto de Circulación, que creo que en pocos pueblos pasa, y es que los camioneros de nuestro pueblo serán de los que menos Impuesto de Circulación paguen del territorio nacional, me atrevería a decir; también hay cosas buenas dentro del Impuesto de Circulación de Argamasilla de Alba que hemos introducido a lo largo de estos últimos tiempos y creo que también es bueno destacarlo.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, dos abstenciones del Grupo Municipal de IU y cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (Núm. 4)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021,** con tres votos a favor del



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (N.º 4), cuyo contenido literal es el siguiente:

"En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y con el fin de garantizar los recursos necesarios suficientes que doten a esta Ayuntamiento de autonomía financiera para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Municipales.

*Por ello, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de las **ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**, en el siguiente sentido:

ORDENANZA DEL ICIO

➔ **Se modifica el apartado 1 del artículo 5. Tipo de Gravamen y Cuota quedando redactado de la siguiente forma:**

Artículo 5. Tipo de Gravamen y Cuota.

1.-El tipo de gravamen será del 3,08 %.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 30 días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

TERCERO.- *La expresada modificación entrará en vigor y será de aplicación el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia"*

Informa el Sr. Alcalde: En esta ocasión también se aplicaría un incremento del 2,7% tal y como hemos negociado en las Comisiones Informativas y pasaríamos de un tipo del 3,00% actual a un 3,08% que sería el resultante de la aplicación de este 2,7%.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo: Aquí nuestro voto también va a ser en contra y esto ha sido porque este Impuesto lo hemos relacionado con el crecimiento de la población, por las personas que apuestan por hacer su vida en nuestro pueblo, por reformar sus casas, por invertir en nuestro municipio, con la instalación de empresas y no podemos estar de acuerdo con gravar más la inversión y crecimiento de nuestro pueblo en el peor momento de la historia reciente que se recuerda, como consecuencia de esta crisis que estamos todos atravesando. No es el momento ahora de subir el ICIO.

No hace uso de su turno de palabra **Sr. Rodríguez Sánchez Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.**

Indica el Sr. Alcalde: También en este caso matizo y destaco lo bueno, porque precisamente en el Impuesto de Construcciones y Obras el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba tiene una bonificación hasta del 95% para empresarios y gente que se quiera implantar y desarrollar su actividad en Argamasilla de Alba. Por tanto, en el caso de un empresario concreto que quisiera instalarse no le afectaría, como dice la Sra. Portavoz del Partido Popular; y tenemos también unas bonificaciones que son muy importantes para empresarios que se instalen en el Polígono Industrial Municipal y aquellas otras que pudiesen surgir en el caso de que fuese conveniente aplicar.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, dos abstenciones del Grupo Municipal de IU y cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

VII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL (Núm. 9)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021,** con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL (N.º 9), cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Con el fin de mantener el equilibrio económico de los servicios prestados y garantizar los ingresos suficientes para atender las nuevas inversiones y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se recoge, en los términos siguientes:

- **Nº. 9.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

- Se modifica el artículo 6º relativo a la cuota tributaria con los siguientes importes:

Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

La Cuota Tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

CONCEPTO	TASA EUROS
<i>Epígrafe 1. Concesiones.</i>	
A) <i>Terrenos para panteones: Concesión a perpetuidad por metro cuadrado</i>	102,70
B) <i>Sepulturas</i>	
1) <i>Por cada sepultura, concesión a perpetuidad</i>	154,05
2) <i>Por cada sepultura, concesión por 5 años</i>	15,41
C) <i>Sepulturas con construcción a perpetuidad:</i>	
1) <i>De 1 nicho</i>	410,80
2) <i>De 2 nichos</i>	616,20
3) <i>De 3 nichos</i>	821,60
4) <i>De 4 nichos</i>	975,65



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Epígrafe 2. Derechos de exhumaciones y traslados de restos; e inhumaciones procedentes de traslados de restos de otras poblaciones.

A) En Panteones, nichos y sepulturas de fábrica	15,41
B) En sepulturas de tierra con apertura y cierre de zanja	73,94
C) En la misma, sin apertura y cierre de zanja	10,27

SEGUNDO. Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

Indica el Sr. Alcalde: Al igual que las anteriores se le aplicaría el 2,7% a las tasas actuales, como también hemos visto en las Comisiones Informativas, que sobre todo sería por la venta de terrenos, de panteones para sepulturas y para la construcción de nichos en general.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo: Al igual que en las intervenciones antes, consideramos que no es un buen momento para pedirle más esfuerzo a las familias, no encontramos justificación para poder llevar a cabo un incremento en la tasa y que en el caso de incrementarse tampoco repercute en nuestras arcas municipales en una cantidad importante, por tanto, no lo entendemos justificado y tampoco es buen momento para pedir ese esfuerzo a las familias.

No hace uso de su turno de palabra el **Sr. Rodríguez Sánchez Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.**

El Sr. Alcalde indica: Hacer una matización, si se recauda poco es porque se cobra poco, si se va a recaudar poquito es que el efecto de esta subida es muy poquito para los ciudadanos de Argamasilla de Alba.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, dos abstenciones del Grupo Municipal de IU y cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

VIII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN (Núm. 10)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021**, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN (N.º 10), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Este Ayuntamiento tiene previsto en los próximos ejercicios acometer diversas obras e infraestructuras de interés municipal, entre las que se encuentran la renovación de la Red de Abastecimiento de Agua, el redimensionamiento de la Red de Saneamiento y la adquisición de suelo y ampliación del Polígono Industrial, cuyo elevado coste hace necesario el incremento de diversos Tributos para poder atender las mismas.

Asimismo, el incremento en el coste de la prestación del servicio de recogida de Basura y la puesta en marcha de la Potabilizadora hacen necesario actualizar los importes de las Tasas que financian dichos Servicios.

*Con el fin de mantener el equilibrio económico de los servicios prestados y garantizar los ingresos suficientes para atender las nuevas inversiones y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:***

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:

➤ **Nº. 10 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION.**

- **Se modifica el apartado 2 relativo a la cuota de depuración, por m3 de agua**



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

consumida del artículo 5º Tarifas, exclusivamente en lo que atañe a los siguientes conceptos:

2. Cuota de depuración por m³ de agua consumida 0,16 euros

SEGUNDO. Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

Indica el Sr. Alcalde: Aquí también vimos en las Comisiones Informativas que se trataría de acercar la recaudación a los costes efectivos del servicio, en un principio es verdad que se propuso un incremento mayor porque es verdad que existe una descompensación entre los costes de prestación del servicio y lo que se recauda por el mismo, pero en las negociaciones que llevamos a cabo acordamos aplicarle un 4,50% a esta tasa; aún se queda por debajo lo que se recaudará si al final sale adelante la aprobación de esta modificación pero por lo menos nos vamos acercando un poquito a que esa diferencia entre lo que cuesta la prestación del servicio y lo que se recauda por la Tasa de Depuración a los vecinos de Argamasilla sea menor, y no haya que complementar con fondos propios, con dinero que se puede emplear para otras cosas, esa variación que hay entre ingresos y los costes de la prestación del servicio. Insisto en que se aplicará ese 4,50% según hablamos en las Comisiones Informativas.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo: En este caso somos muy conscientes de que el coste del servicio está muy deficitario y que se están llevando a cabo inversiones en materia de depuración de agua y de alcantarillado, y está en una de las obras prioritarias bajo el punto de vista del Partido Popular y que venimos defendiendo año tras año y presupuesto tras presupuesto, y por esa razón entendemos necesario ir actualizando la tasa para aproximarnos lo más posible al coste del servicio teniendo en cuenta que la realización de inversiones en este caso, está relacionada con esta tasa. Las pocas inversiones que se han podido llevar a cabo a duras penas contando con los fondos de otras administraciones van enfocadas precisamente a la red de agua, entonces por esta razón y para intentar aproximarnos lo más posible al coste del servicio, como estuvimos viendo en las Comisiones Informativas. Nuestra postura aquí va a ser la abstención.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida indica: Nosotros aquí contemplamos una subida mayor al IPC un poco por recaudar, no porque estemos de acuerdo con lo que nos esté costando el servicio, porque todos los servicios cuestan, la escuela infantil cuesta, hay pueblos como Valdepeñas o Pedro Muñoz que, por ejemplo, la basura no la cobran, entonces lo del coste de los servicios es relativo.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Interviene el Sr. Alcalde: Es verdad que hay muchos servicios que son deficitarios y no es una cosa que vamos a descubrir ahora, como estamos al tanto de lo que sucede en la dinámica normal de funcionamiento de nuestro Ayuntamiento, en las diferentes Comisiones Informativas cuando hablamos de presupuestos y demás, es verdad que no es el único servicio deficitario pero también viene bien ir adecuando aunque sea con pequeñas subidas las diferencias entre lo que cuesta la prestación del servicio y la recaudación que obtenemos, porque de lo contrario hay que suplementar esa diferencia de otro lado, que no es con aportación de fondos propios del Ayuntamiento que se podrían utilizar para otras muchas cosas, para empleo, para formación, ayudas a empresarios, etc. No es el único servicio que es deficitario, yo diría que pocos no lo son, yo creo que el de la Piscina después de las subidas de tasas que hemos aplicado en estos últimos años más o menos podría estar equilibrado. Pero no, siempre hay una diferencia a la baja entre lo que cuesta el servicio y lo que se recauda por la prestación del mismo, se trata de ir propiciando que esa diferencia sea un poquito menor con la contribución de todos y cada uno de nosotros que recibimos la prestación de este servicio.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, siete abstenciones (2 del Grupo Municipal de IU y 5 del Grupo Municipal del Partido Popular) y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito**

IX.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA (Núm. 11)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021**, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA (N.º 11), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Este Ayuntamiento tiene previsto en los próximos ejercicios acometer diversas obras e infraestructuras de interés municipal, entre las que se encuentran la renovación de la Red de Abastecimiento de Agua, el redimensionamiento de la Red de Saneamiento y la adquisición de suelo y ampliación del Polígono Industrial, cuyo elevado coste hace necesario el incremento de diversos Tributos para poder atender las mismas.

Asimismo, el incremento en el coste de la prestación del servicio de recogida de Basura y la puesta en marcha de la Potabilizadora hacen necesario actualizar los importes de las Tasas que financian dichos Servicios.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Con el fin de mantener el equilibrio económico de los servicios prestados y garantizar los ingresos suficientes para atender las nuevas inversiones y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se recoge, en los términos siguientes:

- **Nº. 11 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.**
- **Se modifica el cuadro de tarifas recogido en el apartado 2 del artículo 6º exclusivamente en lo que afecta a la siguiente clase y destinos de los inmuebles con la siguiente redacción:**

	CLASE Y DESTINO INMUEBLES	EUROS
	<i>Epígrafe 1: Viviendas.</i>	
1	Vivienda salvo lo establecido en los apartados siguientes	41,28
5	Vivienda habitual en la que figure empadronado algún miembro de la unidad familiar que tenga reconocida una discapacidad superior al 64%	20,90
	<i>Epígrafe 2: Alojamientos.</i>	
7	Hoteles y hostales.	93,01
8	Pensiones y casas de huéspedes.	82,56
	<i>Epígrafe 3: Establecimientos de restauración.</i>	
9	Restaurantes, cafeterías y pubs	93,01
10	Bares y tabernas.	82,56
	<i>Epígrafe 4: Establecimientos de espectáculos.</i>	
11	Cines y teatros	114,95
12	Salas de Fiestas, Discotecas, Casinos, Bingos y similares.	135,85



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

	<i>Epígrafe 5: Otros locales industriales, mercantiles comerciales y profesionales.</i>	
13	Oficinas bancarias.	188,10
14	Establecimientos industriales hasta 15 productores.	87,26
15	Establecimientos industriales de más de 15 productores.	130,63
	<i>Epígrafe 6: Comercios en general, incluidos almacenes de venta de materiales de construcción:</i>	
16	De hasta 5 dependientes	47,03
17	De más de 5 dependientes.	87,26
18	Oficinas y despachos profesionales en general.	65,31
19	Locales industriales, mercantiles, comerciales y profesionales, sin actividad.	26,13
20	Oficinas o despachos profesionales agrupados en un solo inmueble que cuente con un único acceso desde la vía pública (de 2 a 4 oficinas o despachos)	135,85
21	Oficinas o despachos profesionales agrupados en un solo inmueble que cuente con un único acceso desde la vía pública (más de 4 oficinas o despachos)	217,36
22	Comercios y oficinas en general con periodo de apertura inferior a 6 meses al año	38,14
23	<i>Epígrafe 7. Establecimientos en los que se ejerzan actividades mercantiles, industriales o comerciales no incluidos en los anteriores</i>	109,73
24	<i>Epígrafe 8. Establecimientos industriales o comerciales con residuos asimilables y disposición exclusiva de contenedor, una cuota adicional además de la ordinaria correspondiente, por cada contenedor/semestre.</i>	627,00

SEGUNDO. Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."

Indica el Sr. Alcalde: A raíz de la implantación del sistema de contenedores de separación de residuos orgánicos en lo que es el contenedor marrón que ya está en nuestras calles y que por mandato europeo tenemos que recoger la materia orgánica de forma separada, igual que ya se venían recogiendo los envases, el cartón, el vidrio, para finalmente reducir la basura que finalmente va a los vertederos e intentar valorizar esos



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

residuos, para hacer basura y hacer compost para nuestros campos, huertos, jardines; ya se sabía que desde el momento de la implantación de este servicio había que aplicar un 10% de subida en la tasa que pagan los Ayuntamientos a la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA por la prestación del servicio, el año pasado se aplicó un 4%, este año se aplicará otro 4% y en el siguiente el 2% restante, al menos ese es el compromiso de todos los representantes en la Mancomunidad que somos 21 pueblos de todos los colores políticos y ese es el acuerdo.

Evidentemente no queda más remedio que hacerlo así porque para que el servicio se preste adecuadamente tenemos que pagarlo, detrás hay una serie de empleados que realizan su trabajo diariamente, y por cierto muy bien y durante la pandemia estupendamente bien y aprovechando para reconocerlo. Por eso inicialmente propusimos una subida del 8% para que la diferencia entre lo que se recauda y lo que cuesta la prestación del servicio fuese un poquito menor, después de las negociaciones se alcanzó la cuantía del 4,5% y eso es lo que se propone en esta modificación de la ordenanza fiscal que regula la recogida y tratamiento de basura.

D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo: En este caso traemos a colación la desproporcionalidad que hay en los tramos que diferencian las viviendas y los negocios, negocios que muchos de ellos ni siquiera generan volumen de basura y que aun así se les apremia con esta tasa y que la cantidad a abonar es bastante superior a la de una vivienda que generaría más basura, al menos orgánica. Esta desproporcionalidad se viene arrastrando y hubiese sido buen momento para poder valorar esta situación y adoptar medidas y modificar la Ordenanza en este sentido y más teniendo en cuenta el momento en que nos encontramos.

No entendemos tampoco que, porque se vaya a instalar un contenedor más, concretamente el marrón de materia orgánica suba el canon un 10% en 3 años y se nos tenga que repercutir precisamente ahora en los momentos que atravesamos. Además, tampoco se ve reflejado en una mejora en la prestación del servicio por la disposición que tenemos de los contenedores que son muchos los vecinos los que, Pleno tras Pleno, nos vienen transmitiendo sus quejas porque se tiene que acometer una mejora para aumentar el número de contenedores, y en su caso también, hay que disponerlos más próximos entre unas viviendas y otras. Por estas razones no entendemos justificada la subida que se nos plantea y nuestro voto en este caso va a ser en contra.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indica: En este caso se nos proponía un 8%, nosotros proponíamos al principio un 2,7%, pero con voluntad de negociar y sacar el préstamo adelante accedimos hasta el 4,5.

Indica el Sr. Alcalde: Comentar muy rápidamente que la justificación de ese 10% es tan sencillo como argumentar que ha habido que incrementar cuatro rutas de recogida al poner los contenedores marrones en la calle con una serie de frecuencias, en verano son todos los días y en invierno días alternos, es verdad que al principio el funcionamiento del contenedor marrón tardará tiempo en que sea el correcto porque hay que hacer muchas campañas de concienciación como se ha hecho a lo largo de estos últimos 20 años con los



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

envases con el cartón y el vidrio, para intentar convencer a la gente de que hagan la tarea en casa de separar los residuos y esas rutas hay que pagarlas, porque eso conlleva vehículos que salen a la calle prácticamente todos los días, trabajadores que salen a la calle a recoger esa basura, que cobran sus sueldos, y por eso el incremento de este 10% que ya se preveía; porque de hecho CONSERMANCHA hace ya 7 o 8 años cuando se firmó el contrato de prestación del servicio ya era pionera y quería aplicar esa recogida de materia orgánica en ese momento, es verdad que por el tema económico precisamente y que en ese momento suponía subir las tasas también de forma considerable, se acordó aplazar la implantación de la recogida de materia orgánica separada a la mitad de la concesión, cosa que ya se está haciendo en muchas comunidades autónomas porque es obligatorio por parte de Europa, sobre todo en el Norte de España e incluso en Madrid, ya se está recogiendo de forma separada la materia orgánica y luego hay que tratarla también en la planta y eso conlleva también una serie de costes y por eso la subida.

El tema de contenedores es muy conflictivo, porque a todo el mundo le gusta tenerlo cerca, pero a nadie le gusta tenerlo en su puerta, es un tema que tiene mucho debate, y claro que se podrían poner más, pero muchas veces se crea la dicotomía de donde lo plantamos porque en todos los pueblos y no somos el único, genera muchos problemas el tema de los contenedores.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, dos abstenciones del Grupo Municipal de IU y cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

X.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRÁFICOS (Núm. 19) y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO. (Núm. 25)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021**, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRÁFICOS (Núm. 19) y



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO. (Núm. 25), cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Con el fin de mantener el equilibrio económico de los servicios prestados y garantizar los ingresos suficientes para atender las nuevas inversiones y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:

- *Nº 19 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS.*

- ✓ *Se modifican los epígrafes I, II, III y IV del apartado 2 del artículo 4º relativo a las tarifas quedando redactado en los siguientes términos:*

Epígrafe

EUROS

I.- Licencia para establecimiento en vía pública o terrenos municipales.

- Por puesto de hasta 4 m.l., por día. 4,11
- Exceso de 4 m.l. por cada m.l. o fracción, por día. 1,23

II.- Mercadillo en Paseo Estación.

- Puestos fijos de hasta 4 m.l., mes. 9,76
- Exceso de 4 m.l. por cada m.l., o fracción, mes. 2,57

III.- A) Puestos, casetas, etc., en Paseo del Castillo de Peñarroya:



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

- Bares, churrerías y similares, hasta 6 m.l., por día.	30,81
- Bares, churrerías y similares, de más de 6 m.l., hasta 8 m.l. por día.	36,97
- Por cada m.l que exceda de 8 m.l., por día	3,70
- Puestos de golosinas, frutos secos, juguetes, baratijas, helados y similares, hasta 6 m.l., por día	6,16
- Puestos de golosinas, frutos secos, juguetes, baratijas, helados y similares, de más de 6 m.l., hasta 8 m.l., por día	9,24
- Por cada m.l que exceda de 8 m.l., por día	1,23
- Atracciones, tanto infantiles como de mayores, hasta 10 m.l., por día	30,81
- Por cada metro que exceda de 10 m.l. por día	3,08
<i>B) Puestos fijos o de temporada.</i>	
- Puestos de golosinas, frutos secos, juguetes, baratijas, helados y similares, hasta 6 m.l., por día	12,32
- Exceso de 6 m.l. por m.l. y mes	2,05
- Bares, churrerías y similares, fijos o de temporada, hasta 6 m.l., por mes	18,49
- Exceso de 6 m.l. por m.l. y mes	3,08

IV.- Puestos, casetas, chiringuitos y atracciones en el recinto ferial con motivo de las Ferias y Fiestas Locales

BARES

Disco-bar instalados en el recinto ferial	370,34
Bares, cervecerías, churrerías y similares, hasta 12 m.l.	205,40
Bares, cervecerías, churrerías y similares, de 12 hasta 20 m.l.	282,43
Bares, cervecerías, churrerías y similares, de 20 hasta 25 m.l.	359,45
Bares, cervecerías, churrerías y similares, de 25 hasta 30 m.l.	410,80
Bares, cervecerías, churrerías y similares, de 30 m.l. o más	513,50

JUGUETES

Puestos de juguetes de hasta 10 m.l.	102,70
Puestos de juguetes de más de 10 m.l. y hasta 15 m.l.	154,05

VARIADOS

Puestos de turrón	92,43
Puestos de berenjenas, palomitas, gafas, bisutería y sim. Hasta 6 m.l.	61,62
Puestos de berenj., palomit, gafas, bisutería y sim.6 m.l. En adelante	92,43

COMIDA

Puestos de hamburguesas y bocadillos, hasta 5 m.l.	256,75
Puestos de hamburguesas y bocadillos, de 5 m.l. En adelante	308,10
Gofres y máquina de patatas asadas	102,70

TOMBOLAS

Tómbola o similares hasta 12 m.l.	256,75
Tómbola o similares de 12 m.l. A 20 m.l.	308,10

CASSETAS

Casetas de tiro	102,70
Juegos recreativos (futbolín, canasta, grúas, etc.) hasta 10 m.l.	102,70



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Juegos recreativos (fútbol, canasta, grúas, etc.) de 10 m.l. En adelante	154,05
ATRACCIONES	
Caballitos ponys, camas elásticas e hinchables	154,05
Resto de atracciones infantiles, incluidas las minipistas de coches	205,40
Atracciones adulto, excepto pista de coches eléctricos	359,45
Pista de coches eléctricos adultos	1.489,15

✓ **Se modifica el apartado 4 del artículo 4º relativo a los importes en el suministro de energía eléctrica en el recinto ferial quedando redactado en los siguientes términos:**

4. Se determinan para aplicar a la fórmula del apartado anterior los siguientes importes:

*El precio del Kw/h (K)	0,20 €
*El derecho de enganche y verificación (D):	25,68 €
*El término de potencia por usuario (Tp):	2,57 €

➤ **Nº. 25.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO.**

- **Se modifican las cuotas tributarias recogidas en el artículo 5º con la siguiente redacción:**

<i>Puestos fijos en caseta, al mes</i>	<i>45,19 €</i>
<i>Puestos fijos en mesa, dentro y fuera del mercado</i>	<i>39,03 €</i>
<i>Puestos esporádicos de hasta 4 m.l. en mesa, por día</i>	<i>3,08 €</i>
<i>Exceso de 4 m.l. en puesto esporádicos, por m.l./día</i>	<i>1,54 €</i>
<i>Puestos móviles por mes</i>	<i>41,08 €</i>

SEGUNDO. Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Expone el Sr. Alcalde: El acuerdo era aplicarle también aplicarle el 2,7% equivalente al incremento del IPC.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Sonia González Martínez, diciendo: En este caso los sectores de la venta ambulante, el espectáculo, están siendo los sectores más afectados por esta crisis sanitaria; Argamasilla de Alba que destaca precisamente por su solidaridad, no podemos aceptar que se le sigan poniendo trabas a las familias que viven de la venta ambulante, de los espectáculos o del mercadillo, aumentando aún más esta tasa. Es un sector ahogado por esta crisis que creemos deberían encontrar bonificaciones al menos durante estos años para poder seguir trabajando y no hacer todo lo contrario ahora como se pretende subir, aunque poco, pero se pretenden subir las tasas que tienen que pagar en el caso de que puedan instalarse. Dentro de este contexto, nuestro voto no puede ser favorable.

No hace uso de su turno de palabra el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida.**

Indica el Sr. Alcalde: La subida es prácticamente insignificante, no es una cantidad importante, si nos vamos a la previsión de recaudación si no recuerdo mal eran 147 Euros; si vamos aplicando todos los años estas actualizaciones al final son servicios que no terminan desfasándose en cuanto a lo que son las tasas que hay que aplicarles y nos viene bien para no perder los ingresos que podamos adquirir por parte de esta Ordenanza.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, dos abstenciones del Grupo Municipal de IU y cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito**

XI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y RESERVA DE ESPACIOS EN VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE. (Núm. 21)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021**, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y RESERVA DE ESPACIOS EN VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE. (Núm. 21), cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Con el fin de mantener el equilibrio económico de los servicios prestados y garantizar los ingresos suficientes para atender las nuevas inversiones y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se recoge, en los términos siguientes:

- **Nº. 21.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y RESERVA DE ESPACIOS EN VÍA PÚBLICAS.**
- **Se modifican las letras a) y b) del apartado 2. TARIFAS del Artículo 4 Cuota Tributaria quedando redactado con el siguiente contenido:**

2.- Tarifas:

- a) *Entrada de vehículos a través de la vía pública que impida el estacionamiento o parada de otros vehículos por la existencia de vado 28,76 €*
- b) *Reserva de espacios en vías públicas que impida el estacionamiento o parada de otros vehículos en el frente por el que se realiza dicho acceso (contra vado) ...5,14 €/m.l. de vía pública reservada.*

SEGUNDO. Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Indica el Sr. Alcalde: También el acuerdo era aplicarle ese 2,7% de variación del IPC interanual que es la cifra que acordamos aplicar a todas estas Ordenanzas Fiscales.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Sonia González Martínez, diciendo: En este caso volvemos a entender que no está justificada la subida del servicio, un servicio que no se ofrece en su totalidad, porque quien se encuentra un vehículo aparcado en un vado de su propiedad, solo ve una sanción para el vehículo infractor, pero no se ofrece en cambio un servicio al 100% como un servicio de grúa para la retirada del vehículo para que el vado pueda cumplir perfectamente su función. Al no suponer una mejora de este servicio no podemos estar conformes con la subida que se pretende.

No hace uso de su turno de palabra el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida.**

Indica el Sr. Alcalde: Aquí también quiero matizar a la Sra. Portavoz del Grupo Popular que el servicio de grúa está vigente de hecho, tenemos un acuerdo con un taller de la localidad para que en el caso de que sea necesario retirar un vehículo, la Policía llama y se retira el vehículo y se le cobra a quien ha estacionado mal los costes de la retirada más la correspondiente sanción. Es verdad que se ha utilizado en pocas ocasiones, pero el servicio existe y reitero que se tiene acuerdo al respecto con un taller en concreto, en caso de que suceda tiene que funcionar el mecanismo.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, dos abstenciones del Grupo Municipal de IU y cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito**

XII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y LA PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Núm. 23)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021**, con cinco votos a favor (3 del Grupo Municipal PSOE y 1 del Grupo Municipal I.U.), dos abstenciones del Grupo Municipal P.P. y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y LA PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS (N.º 23), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Siendo necesario adaptar las tarifas de la presente Ordenanza para equiparar las tasas que se perciben en concepto de utilización del Pabellón y la pista Anexa que fue recientemente objeto de remodelación con la instalación de pavimento equiparable al Pabellón.

Asimismo, se hace necesario clarificar los destinatarios de algunas de las bonificaciones o exenciones previstas.

*En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:*

“ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se recoge, en los términos siguientes:

➤ **Nº. 23 ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE INSTALACIONES Y LA PARTICIPACION EN CURSOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

- **Se da nueva redacción a la descripción de la instalación de la letra c) del Epígrafe 3. Utilización de Instalaciones deportivas del apartado 2 Tarifas, del artículo 3º cuyo tenor literal es el siguiente:**

c) Pabellón y Pista Anexa al Pabellón, por hora

- **Se suprime la letra d) relativa a la Pista anexa Pabellón, del Epígrafe 3. Utilización de Instalaciones deportivas del apartado 2 Tarifas, del artículo 3º.**



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

- **Se da nueva redacción al apartado 4. del artículo 4º Beneficios Fiscales cuyo tenor literal es el siguiente:**

4. *La Junta de Gobierno Local, previos los informes que estime oportunos y previo acuerdo favorable de cualquiera de las Comisiones Informativas Existentes o de la Junta de Portavoces, podrá otorgar la exención de las Tasas recogidas en la presente Ordenanza a aquellas asociaciones, colectivos, o usuarios/as que por su carácter social, público o por sus especiales circunstancias socio-económicas lo requieran, todo ello, previa solicitud de las mismas. Para apreciar las especiales circunstancias socio-económicas será requisito previo la emisión de informe por parte del área de Servicios Sociales donde se acrediten las mismas.*

SEGUNDO. *Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."*

Indica el Sr. Alcalde: En esta ocasión no afecta a subida de la tasa porque se modificó hace relativamente poco, lo que sí que se trae a este Pleno es la incorporación de la pista anexa al pabellón deportivo a raíz de que se instaló en suelo de caucho nuevo y prácticamente se ha convertido en un nuevo pabellón en cuanto a características físicas de la pista, se trata de incorporar esta pista última a la Ordenanza y también aplicar una bonificación a las familias que tengan especiales circunstancias socio-económicas, a familias de pocos ingresos para que los niños de estas familias no tengan ningún problema a la hora de que quieran participar o practicar algún deporte en las instalaciones deportivas referidas; lógicamente viene dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Sonia González Martínez, diciendo: Este punto se trata de una adaptación técnica que también lleva aparejada una bonificación, por tanto, aquí al no llevar aparejada ninguna subida ni actuaciones en ese sentido, nuestro voto va a ser favorable.

Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo: Nosotros vamos a votar en contra, porque nosotros llevamos en el programa electoral no cobrar por el uso de instalaciones deportivas, entonces no podemos votar a favor de esto.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

once votos a favor (6 del Grupo Municipal PSOE y 5 del Grupo Municipal del Partido Popular) y dos votos en contra del Grupo Municipal de IU aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito

XIII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA (Núm. 24)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021**, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA (N.º 24), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Este Ayuntamiento tiene previsto en los próximos ejercicios acometer diversas obras e infraestructuras de interés municipal, entre las que se encuentran la renovación de la Red de Abastecimiento de Agua, el redimensionamiento de la Red de Saneamiento y la adquisición de suelo y ampliación del Polígono Industrial, cuyo elevado coste hace necesario el incremento de diversos Tributos para poder atender las mismas.

Asimismo, el incremento en el coste de la prestación del servicio de recogida de Basura y la puesta en marcha de la Potabilizadora hacen necesario actualizar los importes de las Tasas que financian dichos Servicios.

*Con el fin de mantener el equilibrio económico de los servicios prestados y garantizar los ingresos suficientes para atender las nuevas inversiones y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se recoge, en los términos siguientes:*



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

- *Nº. 24 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.*
- **Se modifica el apartado 2 relativo a las tarifas del artículo 5º Cuota tributaria, exclusivamente en lo que atañe a los siguientes conceptos:**

Concepto	Euros
<i>B) Cuota consumo doméstico</i>	
<i>De 1 a 50 m³ de agua de agua consumida, por semestre</i>	0,33
<i>Exceso hasta 100 m³, por semestre</i>	0,46
<i>Exceso hasta 150 m³, por semestre</i>	0,72
<i>Exceso de 150 m³, por semestre</i>	1,20
<i>C) Cuota consumo industrial</i>	
<i>De 1 a 200 m³ de agua consumida, por semestre</i>	0,33
<i>Exceso hasta 500 m³, por semestre</i>	0,46
<i>Exceso hasta 1000 m³, por semestre</i>	0,72
<i>Exceso de 1000 m³, por semestre</i>	1,20
<i>D) Por abonado al semestre</i>	5,23

SEGUNDO. *Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."*

Expone el Sr. Alcalde: Aquí también inicialmente se propuso una subida mayor a esta tasa, en función de los m³ consumidos y de los diferentes bloques de consumo que contempla la Ordenanza, en la misma línea de reducir entre lo que se recauda por la prestación del servicio de abastecimiento de agua y los costes que conlleva la prestación, sobre todo teniendo en cuenta que hace poco que ha empezado a funcionar la potabilizadora conjunta entre el Ayuntamiento de Tomelloso y el de Argamasilla de Alba; lo que le corresponde amortizar Argamasilla de Alba en 4 años por su parte de obra de esta potabilizadora es de poco más de 225.000 Euros, también se ha tenido que construir la conexión en la potabilizadora y los depósitos de Argamasilla de Alba, que si no recuerdo mal estaba en torno a unos 40.000 Euros la inversión que hemos tenido que acometer en estas tuberías para llevar el agua de la potabilizadora, que ya están suministrando agua a



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

nuestros depósitos, y que ya se está notando porque no se atascan tanto los filtros de riego, los filtros de las casas tampoco se atascan ya y que es evidente que ha mejorado la prestación del servicio. Todos los años tendremos que aportar la cantidad aproximada de 14.000 Euros en lo que son los costes de funcionamiento que corresponden a la población de Argamasilla de Alba.

Con estas inversiones, más todas las inversiones que también se pretenden sobre todo las enfocadas a renovar la red de abastecimiento, si todo esto sale adelante y podemos ir a la solicitud de préstamo, una de las inversiones prioritarias que contemplamos es precisamente la de seguir renovando la red de abastecimiento de agua que como todo el mundo sabe necesita una renovación, aunque ya se ha hecho mucho trabajo, aún queda mucho por hacer, y esta es la motivación que llevó a plantear la subida de esta tasa por consumo de agua que está establecida en tramos en nuestra Ordenanza que lo regula.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, diciendo: En este caso al igual que hemos expuesto en la Ordenanza de depuración y alcantarillado, somos también conscientes de que el coste del servicio es deficitario además de las inversiones que por parte del Partido Popular hemos venido apoyando para que salgan adelante, año tras año, y por esta razón entendemos necesario ir actualizando la tasa y en este caso, igual que en la Ordenanza de depuración, nuestra postura va a ser de abstención.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez, indicando: Nosotros aquí en principio propusimos el IPC y después como el coste de la prestación era superior a lo recaudado accedimos al 4,5%.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, siete abstenciones (2 del Grupo Municipal de IU y cinco del Grupo Municipal del Partido Popular) y ningún voto en contra aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito**

XIV.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ENSEÑANZA ESPECIAL DE CURSOS Y TALLERES EN LA CASA DE CULTURA (UNIVERSIDAD POPULAR) Y OTRAS ACTIVIDADES ANÁLOGAS (Núm. 28)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021**, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA LA ENSEÑANZA ESPECIAL DE CURSOS Y TALLERES EN LA CASA DE CULTURA (UNIVERSIDAD POPULAR) Y OTRAS ACTIVIDADES ANÁLOGAS, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Con el fin de mantener el equilibrio económico de los servicios prestados y garantizar los ingresos suficientes para atender las nuevas inversiones y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se recoge, en los términos siguientes:

- Nº 28.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ENSEÑANZA ESPECIAL DE CURSOS Y TALLERES EN LA CASA DE CULTURA (UNIVERSIDAD POPULAR) Y OTRAS ACTIVIDADES ANÁLOGAS.
- *Se modifican los precios que figuran en los apartados 6.1, 6.1.BIS y 6.2 con los siguientes importes:*

6.1. ACTIVIDADES UNIVERSIDAD POPULAR

Tipo de curso o taller	Duración	Precio (Euros)
Con carácter general	Hasta 20 horas	10,27
	De 21 a 40 horas	20,54
	De 41 a 80 horas	35,95
	Más de 80 horas	56,49
Cursos de informática	Hasta 20 horas	25,68



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

	De 21 a 40 horas	35,95
	De 41 a 80 horas	51,35
	Más de 80 horas	71,89

6.1.BIS CURSOS DE IDIOMAS

Tipo de curso o taller	Duración	Precio (Euros)
Curso de Idiomas	Matrícula anual	30,00 €
	Curso Escolar	30,81/mes

6.2. ACTIVIDADES ESCUELA DE MÚSICA

Tipo de curso o taller	Precio (Euros)
Música y Movimiento	43,14/trimestre
Resto de Cursos y talleres	43,14/trimestre

SEGUNDO. Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

Indica el Sr. Alcalde que: Acordamos en las Comisiones Informativas que era conveniente también aplicarle el 2,7% del IPC interanual y eso es lo que se ha aplicado a las diferentes tasas de esta Ordenanza.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Sonia González Martínez indica: En este caso vemos que supone otro esfuerzo más a las familias y entendemos que no es el momento porque precisamente consideramos que debemos incentivar la vuelta a la normalidad; los destinatarios de estos cursos son sobre todo personas jubiladas con pensiones muy reducidas, incluso rentas bajas, personas que precisamente cursos como el de pintura, ganchillo, les sirven precisamente para socializar y como terapia, consideramos que es un mal momento para llevar a cabo una subida de las tasas de la Universidad Popular y por tanto no podemos apoyar la propuesta que se nos plantea.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

No hace uso de su turno de palabra el **Sr. Portavoz de Izquierda Unida**.

El Sr. Alcalde dice: Aquí también introduzco una matización y es una cuestión, que los sueldos de los monitores que imparten los cursos también suben, como todos los sueldos de los empleados públicos, aunque sea poquito seguro que los porcentajes están por debajo que la subida que se pretende aplicar que en este caso es del 2,7%. Para colaborar con esa subida salarial que se les aplica también a los trabajadores que imparten los diferentes cursos y talleres de cultura y de la Universidad Popular, es bueno ir también actualizando las tasas, y en este caso concreto el acuerdo es el 2,7% del IPC y lo consideramos muy adecuado y conveniente.

Aunque insisto en que son cantidades que si lo llevamos a la práctica son pequeñas, pero contribuyen a que esas diferencias en este caso concreto de las retribuciones de los monitores de estos diferentes talleres sean menores y no haya que aportarlas por otras vías.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, dos abstenciones del Grupo Municipal de IU y cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito**

XV.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA (Núm. 30)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021**, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA (N.º 30), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Con el fin de mantener el equilibrio económico de los servicios prestados y garantizar los ingresos suficientes para atender las nuevas inversiones y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal que a continuación se recoge, en los términos siguientes:

➤ **Nº. 30.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL "ALBA" DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA.**

- **Se modifica el apartado B) Mensualidades del Artículo 5 quedando redactado con el siguiente contenido:**

B) Mensualidades.

RENTA PER CAPITA
FAMILIAR MENSUAL

TARIFA DE PRECIOS

De 0,00 a 160,00 €	25,68
De 160,01 a 210,00 €	30,81
De 210,01 a 250,00 €	41,08
De 250,01 a 280,00 €	56,49
De 280,01 a 330,00 €	66,76
De 330,01 a 390,00 €	71,89
De 390,01 a 460,00 €	77,03
De 460,01 a 540,00 €	87,30
De 540,01 a 600,00 €	102,70
De más de 600,01 €	128,38

SEGUNDO. Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Expone el Sr. Alcalde: Al igual que en las anteriores la propuesta es también aplicar ese 2,7% de incremento del IPC, fundamentalmente motivada también en que el sueldo de las trabajadoras de la Escuela Infantil, que dicho sea de paso desarrollan un trabajo importantísimo, aunque este servicio no es una competencia exclusiva del Ayuntamiento, pero hay que reconocer que es un servicio necesario e importante porque la educación de 0 a 3 años cada vez se está demostrando más es fundamental e importantísima, de hecho se lleva ya hablando tiempo de que se iba a incorporar al sistema educativo reglado de una vez y eso liberaría una cantidad importante de recursos que destinamos a la Escuela Infantil y que podríamos dedicar a otras inversiones. Consideramos que es adecuado aplicarle ese pequeño incremento del IPC que es del 2,7%.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular, D.ª Sonia González Martínez, indica: Desde el Partido Popular somos fieles defensores de la gratuidad de la enseñanza de 0 a 3 años, por muchas razones y una muy importante dentro de las medidas de ayuda es para el fomento de la natalidad precisamente; vemos que este no es el mejor momento de llevar a cabo una subida de esta tasa y lo que deberíamos es destinar todos nuestros esfuerzos en pedir a la Junta de Comunidades que se haga cargo de este servicio que debería ser competencia de la Junta en exclusiva y no trasladarnos la responsabilidad y el coste a los Ayuntamientos. En este caso no podemos hacer la vista gorda y debemos dedicar nuestros esfuerzos en pedir a la Junta que sea gratuito el servicio de enseñanza de 0 a 3 años y dejar de seguir pidiendo esfuerzos a las familias, otro más, para poder seguir conservando este servicio.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, indica: Nosotros somos defensores de la escuela pública y de la gratuidad de la escuela pública y estemos en el gobierno, en la oposición o donde sea, la seguimos defendiendo. Vamos a apoyar el 2,7% porque lo apoyamos en todas las tasas, pero hay que seguir insistiendo en que no podemos costear los vecinos de Argamasilla de Alba la escuela infantil puesto que pertenece a la Junta de Comunidades.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Hemos debatido muchas veces sobre este tema y una de las cosas claras que no es competencia exclusiva de ningún Ayuntamiento porque es una cuestión de materia educativa y las competencias en educación son de la Junta de Comunidades, pero entendemos que es un servicio muy importante, porque como todo el mundo sabe, la educación de 0 a 3 años es fundamental y muy importante para el desarrollo de los niños, y en tanto en cuanto se materializa eso, que ojalá sea pronto, entendemos que es un servicio importante y que hay que seguir manteniendo; entonces para que nos cueste un poquito menos a las arcas municipales hay que pedir un poquito de esfuerzo a las familias que llevan los niños a la escuela que nos permite ir acortando esa diferencia entre lo que se cobra por la prestación del servicio, que sigue siendo mucha diferencia, y el coste del mismo.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, dos abstenciones del Grupo**



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

Municipal de IU y cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito

XVI.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA (Núm. 39)

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021**, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA (N.º 39), cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Con el fin de mantener el equilibrio económico de los servicios prestados y garantizar los ingresos suficientes para atender las nuevas inversiones y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:

- **Nº 39.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA.**
- **Se modifican el apartado 1 del artículo 5 Tarifas y Bonificaciones quedando redactado con el siguiente contenido:**



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

ARTÍCULO 5 Tarifa y Bonificaciones

1. La mensualidad estará en función de los días que los menores asistan al servicio:

a) Actividades ordinarias del servicio de Ludoteca

— 2 días/semana 10,27 euros

— 3 días/semana 15,41 euros

— 4 días/semana 20,54 euros

— 5 días/semana 25,68 euros

b) Actividades extraordinarias del servicio de Ludoteca (Talleres de Verano)

— 2 días/semana 15,41 euros

— 3 días/semana 20,54 euros

— 4 días/semana 25,68 euros

— 5 días/semana 30,81 euros

SEGUNDO. Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”

Indica el Sr. Alcalde: En este caso sí que es verdad que las cuestiones relacionadas con el ocio infantil es una tarea que tenemos que seguir atendiendo y es importante para una población como la nuestra; repercutimos los costes del servicio a las familias que llevan sus niños a estos servicios aunque no en la cantidad que evidentemente cuesta, pero insisto que en la misma filosofía de ir acercando, de ir reduciendo la diferencia entre el coste del servicio y lo que se recauda por el mismo, entendíamos que también era conveniente incrementar esta tasa con ese 2,7% que es lo que hablamos en las Comisiones Informativas.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Sonia González Martínez, indicando: En este caso y al hilo también de lo que comentábamos en el punto nº 14 sobre las tasas de la Universidad Popular, creemos que en el Servicio de Ludoteca no es el mejor momento para gravar más la tasa que pagan las familias por este servicio por lo tanto no entendemos justificado en este momento la subida de la tasa y por tanto no la vamos a apoyar.



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

No hace uso de su turno de palabra el **Sr. Rodríguez Sánchez**.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, dos abstenciones del Grupo Municipal de IU y cinco votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito**

XVII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2021 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021**, con tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal P.P. y 1 del Grupo Municipal I.U.) y ningún voto en contra, referente APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ORDENANZA DE CRÉDITO 4/2021 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de suplemento de crédito, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vista la memoria justificativa elaborada por la Alcaldía señalando como consecuencia de la grave crisis económica y sanitaria y la demora en la puesta en marcha de los Planes de Empleo de la Junta de Comunidades, Diputación y Estado se hace necesario suplementar la aplicación presupuestaria correspondiente para dotar la misma de los recursos necesarios con los que financiar el Plan de Empleo Local y atender las necesidades de las familias en paro y de la pymes de la localidad, se propone modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de suplemento de crédito.

Vistos los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de la Intervención municipal, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación			Descripción	Modificaciones de crédito
Org.	Progr.	Económica		
520	241	131.00	CONTRATACION PERSONAL LABORAL PARA LA PROMOCION DE EMPLEO	6.890,00 €
520	241	160.00	SEGURIDAD SOCIAL CONTRATACION PARA LA PROMOCION DE EMPLEO	2.550,00 €
720	433	77900	SUBVENCIONES GASTOS DE CAPITAL ACTIVIDADES EMPRESARIALES	2.000,00 €
TOTAL				11.440,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

FINANCIACIÓN

Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	<u>MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CREDITOS</u>	Importe
	DENOMINACIÓN	
101.912.10000	RETRIBUCIONES BASICAS ALTOS CARGOS	8.800,00 €
102.912.16000	SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	2.640,00 €
	SUMA ANULACIONES O BAJAS	11.440,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

Expone el Sr. Alcalde: Nos comprometíamos a derivar los fondos que no se habían ejecutado al día de hoy de la partida de liberaciones de altos cargos, en este caso la segunda liberación que está consignada en el Presupuesto y como hemos ejecutado ya la mitad del ejercicio económico 2021 y no se ha producido la liberación correspondiente, tanto la cuantía de retribuciones como de importe a satisfacer a la Seguridad Social que contempla esos seis meses que asciende a 11.440 Euros y nos comprometimos en la Comisión Informativa correspondiente a que la deriváramos a contrataciones de personal para la promoción del empleo y Seguridad Social correspondiente para estas contrataciones, y a subvenciones para gastos de capital y actividades empresariales. Como cumplimos nuestros compromisos, como no puede ser de otra manera, hemos traído esta modificación presupuestaria de estos 11.440 Euros para que se deriven estas cantidades, igual que se ha hecho en otras ocasiones que no se ha ejecutado esta partida en todo lo que llevamos de legislatura que se han ido derivando sobre todo a estas cuestiones de retribuciones y de promoción del empleo que es importante y necesario ir derivando los fondos, no solamente de esta partida, sino también de los remanentes positivos de tesorería con los que hemos cerrado el ejercicio económico de 2020 pasado que también hemos derivado importantes cantidades a estas partidas de contrataciones para ir disminuyendo las listas de desempleo que tenemos en Argamasilla de Alba.

Interviene D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular: En este caso estamos a favor de esta modificación, pero es que no era necesario llevar a cabo este tipo de modificaciones si llevásemos a cabo las propuestas que ofrece el Partido Popular de contemplar en los Presupuestos esa segunda liberación a un Concejal del Partido Socialista, es decir, si no se ha venido ejecutando en dos años, ese compromiso debería ser precisamente no de modificar lo no ejecutado, sino directamente de que no aparezca reflejado en el Presupuesto 2021, 2022 o en los ejercicios anteriores; sin embargo vemos cual es el empeño de seguir consignando una partida que luego de facto no se llega a ejecutar porque precisamente no es el momento de hacerlo y porque todo nuestro esfuerzo tiene que ir destinado no para liberación de altos cargos, sino para en este caso fomentar el empleo y para otras partidas que más lo necesitan en el momento actual en que nos encontramos.

Por tanto, nuestro voto va a ser a favor, pero con el reparo de que se admitan las propuestas del Partido Popular de no contemplar esta partida dentro del Presupuesto del 2021 y del 2022 porque de hecho luego no se ejecuta, como estamos viendo.

No hace uso de su turno de palabra **el Sr. Portavoz de Izquierda Unida.**

El Sr. Alcalde toma la palabra: Aquí otra matización más que hacerle a la Sra. Portavoz del Partido Popular, nuestro criterio sigue siendo el mismo que el del principio de la legislatura, consideramos que un Ayuntamiento como el nuestro, incluso si se llevase a cabo esta segunda liberación seguiría estando por debajo de incluso lo que marca la propia ley que aprobó el Partido Popular, que regula los sueldos de los cargos públicos, de los Alcaldes y de las Alcaldesas, en función del número de habitantes que tiene cada municipio



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

y que regula las liberaciones que tiene que tener cada Ayuntamiento, insisto que es una ley que aprobó el Partido Popular, y que consideramos que sigue siendo necesario.

Es verdad que no se ha llevado a efecto en lo que llevamos de legislatura por diferentes cuestiones que no vienen al caso, pero seguimos pensando que sigue siendo necesaria esa segunda liberación en un Ayuntamiento de las características que tiene el nuestro, sobre todo teniendo en cuenta que de cara a lo que está por venir seguramente las tareas de gestión se van a incrementar porque están a punto de empezar a distribuirse los fondos de recuperación económica, fondos NEXT GENERATION que van a requerir de un especial trabajo y dedicación del equipo de gobierno, por tanto seguimos pensando que es necesaria esa liberación, y el criterio es el mismo que siempre hemos mantenido; de hecho consideramos que la ley que se aprobó por el Partido Popular debería ser aplicable o de estricta aplicación y así dejaríamos de discutir de una vez por todas sobre estas cuestiones de los sueldos de los Alcaldes, de las Alcaldesas, de los cargos públicos, de los liberados, y que a cada uno le toque lo que le toque y que lo ejecute. Si a un Ayuntamiento como el nuestro le corresponde el sueldo del Alcalde o Alcaldesa y dos liberados más que se haga y punto, pero por ley.

Es lo que debería suceder y así dejaríamos de discutir sobre estas cuestiones que siempre son demagógicas porque se discute cuando se está en la oposición, pero cuando se llega al gobierno se contradice lo que se ha discutido durante todo el tiempo anterior, porque todavía no he visto ningún equipo de gobierno que llegue a los Ayuntamientos y sus Alcaldes o Alcaldesas no cobren o sus Concejales y Concejales liberados que desarrollan el trabajo que tengan que desarrollar, no cobren. Cosa que pasaría igual en Argamasilla, pero nos empeñamos en discutir sobre esto, en hacer boletines sobre esto, en entrar en confrontaciones personales como sucedió a lo largo de toda la legislatura pasada con estos temas.

Nosotros hemos tenido siempre el mismo criterio, pero no solamente para Argamasilla, sino para el conjunto general del territorio del Estado Español; un político tiene que cobrar por el desarrollo de su trabajo, lo que tenga que cobrar e insisto en que se tendría que regular por ley, y así dejaríamos de discutir, porque al final está desempeñando una labor, un trabajo, que tiene que ser retribuida, igual que todo el que trabaja cobra por ello, y dejar de debatir sobre estas cuestiones que al final lo que generan es enfrentamientos personales, familiares y de todo tipo sin necesidad.

Insistimos en que son diferencias de criterio que al menos desde nuestro punto de vista seguirá siendo siempre la misma, estemos donde estemos, donde nos pongan los ciudadanos. Veremos a ver qué pasa si llega el caso, que esperemos que no, si ocurre que haya algún tipo de cambio, que si sabemos lo que va a pasar, que será lo contrario a lo que se dice en los Plenos porque es lo que se hace finalmente, porque no he visto todavía ningún Ayuntamiento ni gobernado por el Partido Popular ni por ningún otro partido político que sus cargos que estén liberados, que evidentemente tienen que cobrar sus sueldos que legalmente se establezcan; y no he visto todavía que pase lo contrario en ningún sitio. De hecho, hablábamos de esto hace un rato en otro punto relacionado con esto, que estamos



Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

todavía esperando que nos traigan muestras de la casuística que se pretende implantar aquí y que pase en otros lugares gobernados por otros partidos políticos.

Nuestro compromiso fue este, lo ejecutamos, el Partido Popular lamentablemente dice que, si a los compromisos que se plantean, pero no dice que si a otras cuestiones que se han debatido y que se comprometieron que se iban a propiciar o por lo menos abstenerse, pero es una cuestión que no vamos a seguir debatiendo.

Toma la palabra la Portavoz del Partido Popular D^a Sonia González Martínez indicando: Quiero hacer una matización, nosotros nunca hemos dicho que nuestro Alcalde no tenga que estar liberado, entendemos necesario que en un Ayuntamiento como el de Argamasilla de Alba su Alcalde esté liberado y nunca nos hemos opuesto a ello; entonces no entendemos por qué esa argumentación. Lo que consideramos es que no es el momento de tener una liberación nueva teniendo en cuenta la situación económica que atravesamos, tanto las familias, como el Ayuntamiento y no es el mejor momento de llevar a cabo una liberación más.

En cuanto a la Ley que aprobó Rajoy decirle que esta ley regula límites, es decir, la ley que aprobó el Partido Popular puso límites a las liberaciones, límites a los sueldos; límites a las liberaciones porque entendíamos que tiene que haber liberaciones y tiene que haber sueldos para los altos cargos pero se puso límites porque en algunos Ayuntamientos estaban disparados; entonces en este caso se pusieron unos límites máximos que aprobó el Gobierno del Partido Popular y eso no quiere decir que diga que en este caso tiene que ser un sueldo u otro, como en el caso del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba o en otro Ayuntamiento que se preste; sino que ese sería el tope máximo que pudiera cobrar un Concejal o un Alcalde liberado, el tope máximo y hasta ese tope máximo hay un abanico grande para fijar las cantidades que se pueden cobrar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Los límites están ahí, son claros y para una población como la nuestra son los que son y nunca se ha llegado en nuestro pueblo a esos límites, ni por asomo; insisto en que en lugar de límites deberían ser cuestiones establecidas, sin límites, solo cantidades concretas y así se dejaba de discutir, solo he dicho eso; si en un pueblo como el nuestro corresponde X, pues que fuera esa cifra X y se acaba de discutir y se deja de entrar en esos de temas que son bastante desagradables y sin motivo; aquí gobierna quien gobierna, en el pueblo de al lado quien gobierna, y en el otro pueblo de más allá quien gobierna. Al final en todos los pueblos hay Alcaldes y Concejales liberados que cobran sus sueldos, e insisto en que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba nunca se ha llegado a esos límites y ni aunque se aplicase esa segunda liberación de un Concejal o Concejala del equipo de gobierno se llegaría, es decir, todavía estaríamos muy lejos de los límites máximos que regula la ley a la que hacemos referencia aprobada por el Partido Popular.

Sin más intervenciones, **y sometido el asunto a votación el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA**, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, **en votación ordinaria y con el**



**Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba**

voto favorable y unánime todos los Concejales asistentes a la presente sesión, (6 PSOE, 5 PP y 2 IU) aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaría de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.